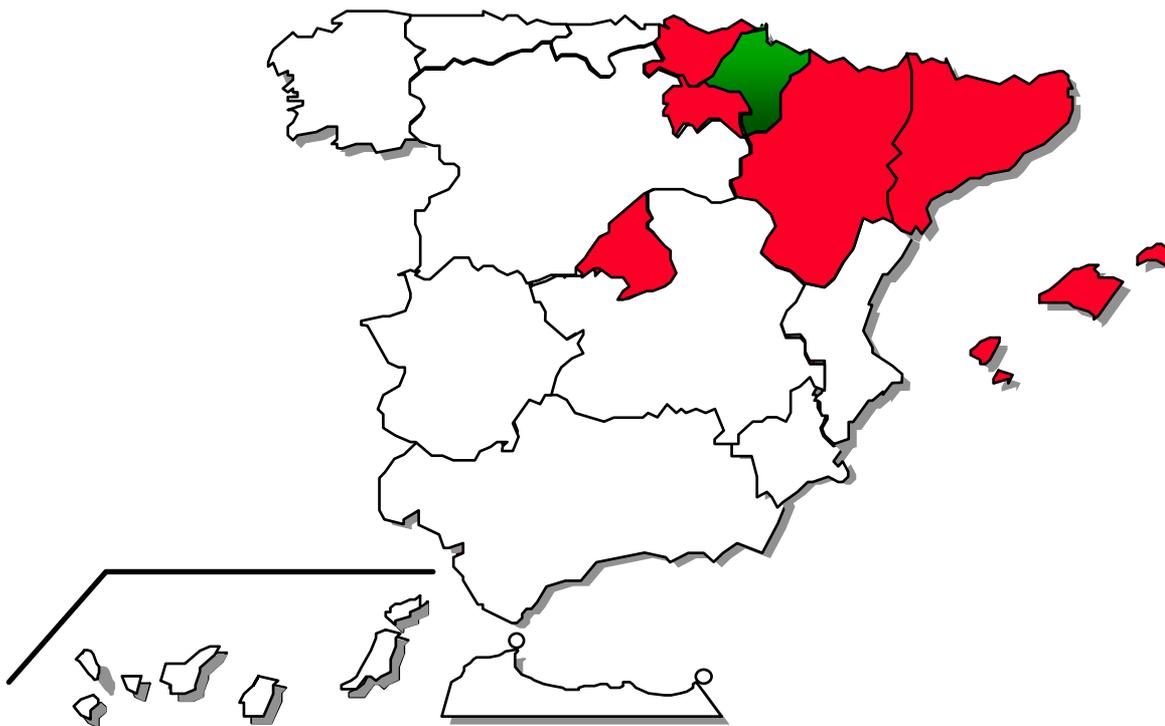


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE NAVARRA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007



Setiembre 2007

INFORME ANUAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)

INFORME 2007

SETIEMBRE 2008

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	20
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	20
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	73
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	92
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	93
3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla de N+2	117
3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea	119
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	125
3.5 Regularización de las anualidades anteriores	128
4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA	130
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	121
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	131
5.2 Acciones de control financiero	147
5.3 Acciones de evaluación	156
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	159
5.5 Utilización de la asistencia técnica	160
5.6 Actuaciones de Medioambiente	160
5.7 Medidas adaptadas para dar publicidad a la intervención	162
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	176
6.1 Normativa medioambiental	176
6.2 Normativa en materia de contratación pública	179
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	181
6.4 Reglas de competencia	185
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	186
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	187
6.7 Coherencia con otras políticas	187
7. GRANDES PROYECTOS	193

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2007 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.

Dicho Documento ha sido modificado en las siguientes ocasiones:

El 4 abril de 2003 se inició propuesta de modificación del DOCUP por procedimiento escrito a los miembros del Comité. Dicho documento fue aprobado por Decisión de la Comisión de 16.10.2003 N° C(2003) 3898.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

La Decisión C(2004)4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia tanto de la asignación de la reserva de eficacia como de otros ajustes financieros.

El 12 de marzo de 2006 se modifica el DOCUP por Decisión C (2006) 119 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

Decisión C (2006) 4662 de 24 de noviembre de 2006 que aprueba la modificación financiera realizada entre los ejes 1 y 3.

Por último la Decisión C (2006) 5350 de 31 de diciembre aprueba diversas modificaciones en los Ejes 1,3, 4 y 5.

El Complemento de Programa que recoge las adaptaciones como consecuencia de la modificación del DOCUP, fue aprobado en el Comité de seguimiento y remitido a la Comisión Europea que lo aceptó mediante escrito de 1 de febrero de 2007.

El Comité de Seguimiento se celebró el día 19 de junio de 2007. según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP. En dicha reunión se analizó la ejecución de la anualidad 2006, se informó sobre el cumplimiento de la Regla N+2, y sobre el P.O. de Navarra 2007-2013. Se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2006, siendo aprobado el documento y aceptado por la Comisión Europea, mediante escrito de 17 de setiembre de 2007.

ENCUENTROS ANUALES (2000 - 2006)

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) n° 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión

Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La Comunidad Foral de Navarra alcanzó la cifra de 605.876 habitantes a 1 de enero de 2007, el 0,7% más que un año antes, mientras que España, con 45.200.737 habitantes en la fecha más reciente, incrementó el 1,1% su población. Tras estos cambios, la densidad demográfica se intensificó cuatro décimas en la región, elevándose a 58,3 habitantes por kilómetro cuadrado, y nueve décimas en el conjunto nacional, que situó en 89,3 su ratio correspondiente.

Desde 1996, el número de personas incluidas en los Padrones municipales de Navarra ha crecido el 1,5% en media anual (85.302 habitantes más, un 16,4%, en todo el periodo), frente al 1,3% de aumento medio anual alcanzado en España. Así, la población regional suponía el 1,34% de la población nacional en la fecha más cercana, por el 1,31% que representaba 11 años antes.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
Población 2007 (habitantes)	605.876	45.200.737
Población 2006 (habitantes)	601.874	44.708.964
Variación de la población 2006 - 2007 (%)	0,7	1,1
Superficie (km ²)	10.391	505.988
Densidad de población 2007 (habitantes/km ²)	58,3	89,3
Población 1996 (habitantes)	520.574	39.669.394
Variación de la población 1996 - 2007 (%)	16,4	13,9
Variación media anual 1996 - 2007 (%)	1,5	1,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En los últimos años, reflejando el prolongado ciclo de robusto crecimiento económico, se ha venido registrando un significativo incremento de los inmigrantes asentados en la región, de tal manera que los 55.921 extranjeros incluidos en el Padrón a 1 de enero de 2007 agrupan al 9,2% de la población total de Navarra, por el 0,6% que correspondía a la cifra de 3.224 extranjeros empadronados en 1996. Para el conjunto de España, la proporción de población extranjera sobre la total ha pasado al 10,0% en el ejercicio más reciente, desde el 1,4% del ejercicio inicial.

Por su parte, en relación con los indicadores de producción que se muestran a continuación, las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) presentadas dentro de la Contabilidad Regional de España destacan que la participación del PIB regional en el PIB nacional, el 1,7% en 2006, es superior a la proporción que le correspondería en función de la población. En consecuencia, el PIB por habitante de la región se sitúa un 25% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 32% a la media de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo. Las tasas señaladas no difieren en exceso de las registradas en el anterior ejercicio.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN EN 2006

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
PIB a precios de mercado (millones de euros)	16.475,1	980.954,0
Participación en el PIB nacional (%)	1,7	100,0
PIB per cápita (España = 100)	125,1	100,0
PIB per cápita en PPA (UE-27 = 100)	132,0	105,0
Estructura porcentual del PIB:		
* Agricultura	2,4	2,6
* Industria, incluida la construcción	36,0	27,1
* Servicios	50,7	59,4
* Impuestos netos sobre los productos	10,9	10,9

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. Serie 2000-2006. INE.

En 2006, de acuerdo con los datos del INE, la estructura de la producción por sectores de actividad muestra el mayor peso que tiene la industria en Navarra, que proporciona el 36% del PIB regional, casi nueve puntos por encima del estimado para el conjunto nacional. Frente a esas participaciones, el sector servicios genera algo menos del 51% del total en Navarra y cerca del 60% en España.

La evolución de la economía navarra, habida cuenta de su singular estructura productiva, depende significativamente del comportamiento de la actividad industrial. La paulatina desaceleración de este sector desde principios de 2007 ha supuesto que la tasa de crecimiento económico regional se moderase progresivamente a partir del segundo trimestre del pasado año.

Así, en el transcurso de 2007, las estimaciones de la Contabilidad Trimestral de Navarra, elaborada por el Instituto de Estadística de la Comunidad Foral, muestran una trayectoria de crecimiento económico en paulatino descenso, con una evolución más dinámica de la actividad en los primeros meses del año que en los siguientes. De ese modo, la tasa de variación del PIB, tras el máximo cíclico del 4,2% alcanzado en el primer trimestre del ejercicio, se moderó hasta el 3,4% del cuarto trimestre, situando en el 3,8% el aumento de todo el año, una décima menos que en 2006.

La moderación creciente de la economía navarra en el último tramo de 2007, una décima más intensa que la experimentada por la economía española (lo que no ocasiona diferencias en las tasas del conjunto del año), se ha basado, en su mayor parte, en la pronunciada desaceleración de la industria, que aporta al crecimiento global del PIB tres décimas menos que en el tercer trimestre, correspondiendo la décima restante de recorte del crecimiento a las ramas de los servicios.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO. ÍNDICES DE VOLUMEN ENCADENADOS
(Tasas de variación interanual en %)

	2006	2007	2006	2007			
			IV	I	II	III	IV
VAB pb Agricultura	0,5	0,7	0,4	0,7	0,7	0,7	0,8
VAB pb Industria	2,3	2,0	3,2	3,2	2,4	1,8	0,8
VAB pb Construcción	5,1	5,5	5,4	5,5	5,6	5,5	5,1
VAB pb Servicios	4,5	4,5	4,4	4,5	4,6	4,5	4,2
PIB pm Navarra	3,9	3,8	4,1	4,2	4,0	3,8	3,4
PIB pm España	3,9	3,8	4,0	4,1	4,0	3,8	3,5

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística de Navarra (IEN).

La desaceleración del ritmo de crecimiento económico a lo largo de 2007 se ha reflejado en el moderado comportamiento del mercado de trabajo regional, que ha frenado parcialmente la favorable evolución del año anterior. Dentro del ejercicio analizado, a su vez, el avance del empleo se ha ralentizado en la última parte del mismo, mientras que el desempleo, según la información del paro registrado, ha empezado a aumentar desde finales de septiembre pasado.

De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, el número de activos se elevó el 1,6% en el conjunto del año 2007, por el 3% de 2006, creciendo más que aquellos, un 2,2%, el número de ocupados, frente al aumento del 3,4% registrado en el ejercicio precedente. En cifras absolutas, el crecimiento del segundo colectivo también fue más intenso que el del primero, por lo que el número de parados se contrajo un 8,6% y la tasa de paro descendió al 4,8%, valor medio punto inferior al de un año antes. En España, la población activa aumentó el 2,8% y los ocupados, el 3,1%, pero el número de parados sólo descendió el 0,2%, reduciéndose la tasa de paro en dos décimas, hasta el 8,3%.

Según se detalla en la tabla siguiente, la distribución de los ocupados por sectores de actividad ofrece, tanto en el plano regional como en el nacional, un peso relativo muy poco diferente del que se deriva, en cada caso, de la estructura sectorial del PIB anteriormente analizada. No obstante, la inclusión en una partida específica de los impuestos netos sobre los productos allí contemplada entorpece la comparación directa de unos y otros porcentajes. Con todo, también en términos de empleo, y tanto en 2007 como en 2006, se confirma la mayor importancia que el sector industrial tiene en Navarra, lo que se contrarresta con el menor peso regional de los ocupados en la construcción y, sobre todo, en los servicios.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN OCUPADA

(% sobre el total. Datos en media anual)

	<u>Navarra</u>		<u>España</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Agricultura	4,5	4,7	4,5	4,8
Industria	24,8	25,4	16,0	16,7
Construcción	12,6	10,9	13,3	12,9
Servicios	8,1	59,0	66,2	65,6
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

El moderado avance del empleo en Navarra en el conjunto de 2007, frente al comportamiento señalado por la EPA, no se reflejó en que el volumen de afiliados a la Seguridad Social aumentase en menor medida que un año antes.

El número de afiliados creció en la región el 3,7% de media en 2007, siete décimas más que un año antes, si bien debe tenerse en cuenta que las mayores tasas de aumento de la cifra de trabajadores en situación de alta a finales de cada mes se registraron en el periodo de marzo a julio, ajustándose los aumentos posteriores a ritmos ligeramente por debajo de la media anual.

En su conjunto, esa media de afiliados agrupó a 279.630 personas en 2007, lo que supone 9.935 afiliaciones más que un año antes. Casi una tercera parte de las altas producidas eran de extranjeros, que elevaron a 29.822 su promedio anual de afiliación. Con ello, estos trabajadores han pasado a representar el 10,6% del total de afiliados en Navarra, por el 9,9% de 2006. En España, esta proporción se ha incrementado desde el 9,8% de aquel periodo hasta el 10,3% del siguiente.

Dentro de la Comunidad Foral, los afiliados en la agricultura disminuyeron el 1,9% en 2007, suavizando la caída del 4,4% registrada en 2006, los afiliados en la industria aumentaron el 5,3%, por el 0,3% precedente, y los afiliados en la construcción y los servicios se incrementaron el 4,2% y 3,3%, respectivamente. La primera tasa se aceleró dos décimas y la segunda se recortó 1,5 puntos.

Por su parte, el paro registrado en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo descendió el 1,6% en 2007, frente a la disminución del 5,7% en 2006. En el periodo más reciente, las tasas reflejaron disminuciones progresivamente moderadas desde mayo hasta agosto y aumentos paulatinamente ascendentes desde septiembre, llegando al 2,4% en diciembre. En España, el paro registrado presentó descensos en tasa interanual hasta el mes de mayo, con disminuciones medias del 4,2% en el primer trimestre y del 1,3% en el segundo, pero los aumentos llegaron al 1,9% en el tercer trimestre y se elevaron al 3,9% en el cuarto.

En consonancia con el empeoramiento en la evolución del paro registrado, el aumento de los contratos de trabajo registrados en Navarra fue significativamente menos intenso en el pasado ejercicio que en el anterior, confirmando, en ese sentido, el comportamiento menos favorable del mercado de trabajo regional, sobre todo en el último tramo del periodo analizado. Desde agosto, todos los meses han acusado un menor número de contratos celebrados, excepto en octubre.

La información facilitada por el Servicio Navarro de Empleo recoge que los contratos firmados en la Comunidad Foral de Navarra ascendieron a 252.523 en 2007, sólo un 3,2% de aumento frente al 6,4% de un año antes. No obstante, la tasa nacional apenas llegó al 0,5% de incremento por el 7,9% de 2006. La pérdida de impulso a lo largo del ejercicio más próximo supuso que la contratación acumulada al final de cada trimestre pasase del 10,8% de crecimiento mostrado en el primero al 3,2% del cuarto, tras haber registrado un aumento acumulado del 7,4% a finales de junio y del 4,9% a finales de septiembre.

Por tipos de contratos, los de duración determinada se incrementaron el 3,4%, apenas una décima menos que en 2006, mientras que los contratos de duración indefinida, acusando el fin de los efectos ocasionados por la reforma laboral de un año antes, sólo aumentaron el 1,5%, frente al 35,9% del año anterior. La temporalidad de los contratos celebrados en 2007 se elevó dos décimas, hasta el 89,0%. En el conjunto de España, dicha tasa descendió una décima, hasta el 88,1%.

La ralentización de la contratación indefinida afectó a los datos de la segunda mitad del año, una vez finalizado el periodo especial de bonificación habilitado para la conversión de contratos temporales en indefinidos. Así, este tipo de contratos, que agrupó al 11,7% de los celebrados en la primera mitad del año, sólo llegó a representar el 10,3% de los acumulados en su segunda mitad.

Por su parte, la información de la EPA relativa a los colectivos de asalariados refleja que los efectos de la comentada reforma laboral permitieron, con datos en media anual, reducir la ratio de temporalidad en 2007 con respecto a la existente en 2006, tanto en Navarra como en España.

En Navarra, la proporción de asalariados con contratos temporales respecto al total de asalariados estimados por la encuesta pasó del 30,2% de 2006 al 27,7% de 2007. Y dentro de este último ejercicio osciló entre el 28,4% máximo del segundo trimestre y el 27,3% mínimo del tercero, para finalizar en el 27,4% del cuarto. En España, estas ratios de temporalidad se elevaban al 34,0% en el ejercicio más remoto y al 31,7% en el más cercano, situándose en el 30,9% a finales del mismo.

Por sexo, se observa la mayor repercusión de la contratación temporal en el colectivo de mujeres asalariadas, cuyo peso en Navarra está más cercano al nacional que en el grupo de varones. Así, en el promedio de 2007, el 24,3% de la cifra global de varones asalariados en Navarra mantenía una relación laboral de carácter temporal, por el 30,6% en España, en tanto que esa proporción referida al colectivo de las mujeres ascendía al 32,1% en el caso regional y al 33,1% en el nacional. Mientras que el ratio de temporalidad de los asalariados varones de la región es 6,3 puntos inferior al nacional, el correspondiente a las mujeres navarras sólo lo mejora en un punto.

Esta situación guarda relación con la gradual incorporación de la mujer al mercado laboral que se ha producido a lo largo de las últimas décadas y que ha ocasionado una expansión radical en España, y también en Navarra, de la tasa de actividad femenina a partir del año 2000, al hilo de la favorable evolución macroeconómica vivida desde entonces y de los indudables cambios en los niveles educativos, que han potenciado las incorporaciones de las jóvenes. La creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo, no obstante, continúa caracterizándose, en buena medida, por la pervivencia entre esos colectivos de unas condiciones de precariedad laboral superiores a las que se dan entre los varones, lo que incide, en ese sentido, en la mayor profusión de las tasas de temporalidad que afectan a las mujeres.

Junto a este detalle de la inestabilidad más acentuada del trabajo asalariado en el colectivo de mujeres, la EPA también proporciona información relativa a las variaciones de otras variables por sexo y grupos de edad, particularmente de las estimadas para cada uno de los distintos grupos examinados por el INE: población activa, población ocupada y población parada.

Respecto a la evolución de la población activa por sexo, la EPA recoge que su aumento global del 1,6%, frente a lo observado en el ejercicio precedente, fue consecuencia del crecimiento más intenso del número de varones allí incluidos, un 2,1% más, que del número de mujeres,

que aumentó el 1,0%. En 2006, los varones incorporados al mercado de trabajo aumentaron, también, el 2,1%, pero la cifra de mujeres creció considerablemente más, un 4,2%.

Con estas variaciones, la tasa de actividad global sobre la población de 16 y más años sólo aumentó una décima, elevándose al 60,8%. La correspondiente a los varones se acentuó cinco décimas, avanzando hasta el 70,9%, mientras que la alcanzada por las mujeres disminuyó dos décimas, hasta el 50,9%.

Se moderó, por lo tanto, el proceso de creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, una de las características más notables de su evolución a lo largo de estos últimos años. En 2007, según se observa en la tabla siguiente, el peso de las mujeres activas sobre la población activa total se ha acentuado 1,5 puntos con respecto a 2003, pero se ha desacelerado tres décimas sobre 2006.

POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2003	268,4	159,3	59,4	109,1	40,6
2004	276,2	164,6	59,6	111,6	40,4
2005	290,9	169,0	58,1	121,9	41,9
2006	299,5	172,6	57,6	126,9	42,4
2007	304,3	176,1	57,9	128,2	42,1

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

En el detalle por grupos de edad, se observa que en 2007 la población activa de 16 a 24 años disminuyó el 3,5%, mientras que en los tramos de 25 a 54 años y de 55 años y más creció el 1,7% y el 4,9%, en cada caso. Respecto a 2006, la tasa de actividad descendió 1,2 puntos porcentuales en el primer grupo, situándose en el 50,0%; se mantuvo estable, en el 86,6%, dentro del segundo; y se incrementó siete décimas en el tercero, ascendiendo al 21,6%.

Después de estas variaciones, la población activa de Navarra acentuó en cuatro décimas su proceso de envejecimiento, ya que elevó al 11,9% la proporción de personas con más de 54 años que formó parte de la misma en 2007. A su vez, los activos menores de 25 años bajaron en cuatro décimas, hasta el 9,1%, su tasa de participación sobre el total de activos, mientras que los de 25 a 54 años continuaron agrupando el 79% de la cifra global.

En España, en el promedio de 2007, la población de 16 y más años se incrementó el 1,8% y la población activa creció un 2,8%, ocasionando ambas variaciones que la tasa de actividad aumentase hasta el 58,9%, seis décimas más que el valor alcanzado, en promedio, en 2006. Este aumento de la tasa de actividad se extendió tanto al colectivo de hombres (desde el 69,1% de 2006 hasta el 69,3% de 2007) como al de mujeres (48,0% el primer año señalado y 48,9% el posterior). Asimismo, la variable analizada presentó un comportamiento expansivo dentro de todos los grupos de edad, excepto en el de 16 a 24 años (donde se redujo tres décimas, hasta el 52,4%), mientras aumentó ocho décimas, hasta el 82,8%, en el de 25 a 54 años; y tres décimas, hasta el 19,9%, en el de 55 y más años.

En relación con la evolución de la población ocupada, su comportamiento en Navarra en el conjunto del pasado ejercicio resultó más favorable para el colectivo de hombres, que experimentó un aumento del 2,9% en sus niveles de ocupación tras haber crecido un 2,4% en 2006, mientras que el de mujeres sólo alcanzó una expansión del 1,2% en 2007 frente al 4,7% de crecimiento obtenido un año antes. Ambas variaciones se tradujeron en un aumento de la población ocupada del 2,2% en términos globales, lo que, a su vez, permitió que la tasa de

empleo se incrementase 0,4 puntos porcentuales, hasta llegar al 57,9%. De ese modo, y de un ejercicio a otro, la tasa de empleo de los hombres aumentó un punto, hasta situarse en el 68,6%, pero la tasa de las mujeres permaneció estable en el 47,4%.

Los pobres resultados de este segundo colectivo, según se refleja en la tabla siguiente, han supuesto que el peso del empleo de las mujeres sobre el empleo total se reduzca tres décimas en 2007 con respecto a la proporción alcanzada en 2006, invirtiendo, de esa forma, los avances registrados en los años precedentes. Ello acentúa la significativa distancia que separa a la participación de las empleadas de Navarra en la cifra global de ocupados en comparación con la situación estimada para el conjunto de la Unión Europea.

POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2003	253,0	152,8	60,4	100,2	39,6
2004	260,8	157,6	60,4	103,2	39,6
2005	274,4	161,8	59,0	112,6	41,0
2006	283,6	165,8	58,5	117,8	41,5
2007	289,8	170,5	58,8	119,3	41,2

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, en 2007, la población ocupada de Navarra descendió el 1,2% en el colectivo de jóvenes de 16 a 24 años, pero creció un 2,1% en el de 25 a 54 años y el 5,1% en el de 55 y más años. Con todo, la tasa de empleo del primer grupo, dada la evolución ligeramente negativa de la población total de jóvenes, se mantuvo estable en el 44,0% de 2006, la del segundo grupo aumentó 0,3 puntos, hasta el 82,9%, y la del tercero creció 7 décimas, llegando al 21,0%.

A nivel nacional, la población ocupada creció un 3,1% en su conjunto, aumentando el 2,1% en el colectivo de hombres (menos que a nivel regional) y el 4,5% en el de mujeres (más que en Navarra). Por grupos de edad, los ocupados de 16 a 24 años disminuyeron el 1,9%, mientras que los de 25 a 54 años y los de 55 años en adelante crecieron un 3,7% y un 3,2%, respectivamente. Las tasas de empleo se situaron en el 54,0% en su conjunto (53,4% en 2006), el 64,9% en el colectivo de hombres (64,8% un año antes), el 43,6% en el de mujeres (42,4% en aquel periodo), el 42,9% en el grupo de 16 a 24 años (0,4 puntos menos), el 76,8% en el de 25 a 54 años (75,8% en 2006) y el 18,8% en el de mayores de 55 años (0,2 puntos más).

Respecto a la evolución del paro estimado por la EPA en Navarra, cabe indicar que el mismo afectó a 14.500 personas en 2007, un 8,6% menos que un año antes. Por sexo, el paro se extendió a 5.600 varones, casi un 19% por debajo del existente en 2006, y a 8.900 mujeres, apenas un 2% de descenso con respecto a la cifra del ejercicio precedente.

Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta la evolución menos dinámica que en el ejercicio anterior de la población activa, destaca que la tasa de paro, que en su conjunto se redujo cinco décimas porcentuales al caer hasta el 4,8% en 2007, se desaceleró hasta el entorno del 3,2% en el colectivo de varones, proporción ocho décimas por debajo de la existente en 2006, y del 6,9% en el de mujeres, tasa dos décimas más reducida que la estimada para un año antes.

El descenso menos pronunciado del paro en el grupo de mujeres hizo que su peso sobre el total de parados se incrementase hasta el 61,4%, lo que refleja una situación significativamente más negativa para esas personas que la existente en los ejercicios precedentes. Según se observa en la tabla siguiente, la proporción de mujeres paradas, lejos de reducir la importancia de las diferencias de género, se incrementa en 4,2 puntos porcentuales sobre un año antes y en 6,5 puntos con respecto al valor menos desfavorable de todos que se observó en 2004.

POBLACIÓN PARADA POR SEXO

Periodo	Miles de personas	Varones		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2003	15,4	6,5	42,2	8,9	57,8
2004	15,3	6,9	45,1	8,4	54,9
2005	16,5	7,2	43,6	9,3	56,4
2006	15,9	6,8	42,8	9,1	57,2
2007	14,5	5,6	38,6	8,9	61,4

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por tramos de edad, las tasas de paro estimadas para el año 2007 disminuyeron de forma generalizada, destacando el descenso en el grupo de jóvenes de 16 a 24 años, con un 11,8% de tasa de paro frente al 14,1% de un año antes. A su vez, las tasas en los tramos de 25 a 54 años y de 55 años y más se redujeron tres décimas en cada caso, situándose en el 4,3% y el 2,7%, respectivamente.

En España, la tasa de paro se situó globalmente en el 8,3% de media en 2007, frente al 8,5% de 2006. En el colectivo de varones aumentó una décima, elevándose al 6,4%, pero en el de mujeres se recortó 0,7 puntos, descendiendo hasta el 10,9%. Por grupos de edad, en el tramo de 16 a 24 años se aceleró tres décimas, hasta el 18,2%, en el de parados de 25 a 54 años descendió al 7,2%, tres décimas menos, y en el de 55 y más años se elevó al 5,6%, desde el 5,4% de un año antes.

En función de los datos señalados, cabe concluir que la continuidad del proceso de mejora en la situación de la mujer dentro del mercado de trabajo de Navarra se ha frenado sustancialmente en 2007, con avances muy inferiores a los experimentados por los varones, lo que obliga a potenciar la aplicación de los programas de empleo en vigor para que su incorporación se reactive de nuevo, tras la moderación observada en el ejercicio analizado, y sea cada vez más efectiva, reduciendo las adversas diferencias de género en los niveles de empleo y paro que se han vuelto a agudizar en el conjunto del pasado año. La ejecución prioritaria de estos programas de empleo favorecerá la progresiva reducción de la persistente situación de inferioridad de la mujer dentro del mercado laboral de Navarra y España.

La situación de los jóvenes de 16 a 24 años se ha deteriorado nuevamente. En 2007, la débil presencia de este grupo en el mercado laboral se contrajo de forma considerable, reduciéndose su tasa de actividad al 50%, casi 11 puntos por debajo de la global y 2,4 puntos inferior a la nacional. Y aunque la tasa de empleo se mantuvo estable y la tasa de paro se recortó de forma notable, ello no es más que una consecuencia de la disminución de la población total comprendida en ese tramo de edad, por un lado, y de la señalada caída de los jóvenes activos, por otro.

Respecto a la evolución del paro en función del tiempo de búsqueda de empleo, cabe destacar que en Navarra disminuyó más de un 20% el número de parados que en el conjunto del pasado ejercicio se encontraban durante un año al menos en dicha situación, mientras que en

España se redujo algo menos del 8% su número. En consecuencia, la proporción de estos parados de larga duración con respecto al total se situó en el 17,2% en la región, un 19,5% en 2006, y descendió hasta el 23,7% en el conjunto nacional, casi dos puntos menos que en el ejercicio anterior.

En la Comunidad Foral de Navarra, el paro de larga duración siguió afectando más al colectivo de mujeres, un 20,2% de las paradas llevaban un año al menos buscando empleo, que al colectivo de varones, donde un 12,8% (7,4 puntos menos) estaban en similar situación. Esta disparidad también se manifestaba de forma clara en España, donde la proporción de parados de larga duración ascendía al 26,5% entre las mujeres y al 20,2% (6,3 puntos menos) entre los varones.

El número de parados con un tiempo mínimo de búsqueda de empleo de dos años se frenó ligeramente en Navarra, situándose su proporción sobre el paro total en el 9% en 2007 por el 11,1% de un año antes. También en España el número de parados en este tramo temporal de búsqueda de empleo descendió de forma leve, aunque su proporción respecto al total de parados continuó siendo más elevada que en Navarra: un 12,2% durante el pasado año y el 13% en el anterior.

Como recapitulación final de este apartado del informe referente a la situación del mercado de trabajo regional y su comparación con el nacional, en la siguiente tabla se recogen los principales datos analizados. Su evolución en Navarra presenta comportamientos menos favorables en 2007 que los alcanzados en 2006, sobre todo en los grupos de las mujeres y los jóvenes, que remarcan su carácter de colectivos más desfavorecidos. Esta circunstancia hace que deban reforzarse las medidas previstas en la actual política de empleo, ya que ello permitirá avanzar en el logro de los objetivos establecidos en el DOCUP.

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO
(Cifras en medias anuales y miles de personas o en %)

Datos EPA:	Navarra			España		
	2007	2006	Var. (%)	2007	2006	Var. (%)
Población de 16 años y más	500,4	493,7	1,4	37.662,9	37.008,0	1,8
Varones	248,5	245,1	1,4	18.480,7	18.133,1	1,9
Mujeres	251,9	248,6	1,3	19.182,2	18.874,9	1,6
Población activa	304,3	299,5	1,6	22.189,9	21.584,8	2,8
Varones	176,2	172,6	2,1	12.802,5	12.534,1	2,1
Mujeres	128,1	126,9	1,0	9.387,4	9.050,7	3,7
Población ocupada	289,8	283,6	2,2	20.356,0	19.747,7	3,1
Varones	170,5	165,8	2,9	11.987,3	11.742,6	2,1
Mujeres	119,3	117,8	1,2	8.368,7	8.005,1	4,5
Población parada	14,5	15,9	-8,6	1.833,9	1.837,2	-0,2
Varones	5,6	6,8	-18,2	815,2	791,5	3,0
Mujeres	8,9	9,1	2,2	1.018,7	1.045,7	-2,6
Paro larga duración (% s/Tot.) ⁽¹⁾	17,2	19,5	-2,3	23,7	25,6	-1,9
Tasas de actividad ⁽¹⁾	60,8	60,7	0,1	58,9	58,3	0,6
Varones ⁽¹⁾	70,9	70,4	0,5	69,3	69,1	0,2
Mujeres ⁽¹⁾	50,9	51,1	-0,2	48,9	48,0	0,9
16 – 24 años ⁽¹⁾	50,0	51,2	-1,2	52,4	52,7	-0,3
25 – 54 años ⁽¹⁾	86,6	86,6	0,0	82,8	82,0	0,8
Tasas de empleo ⁽¹⁾	57,9	57,5	0,4	54,0	53,4	0,6
Varones ⁽¹⁾	68,6	67,6	1,0	64,9	64,8	0,1
Mujeres ⁽¹⁾	47,4	47,4	0,0	43,6	42,4	1,2
16 – 24 años ⁽¹⁾	44,0	44,0	0,0	42,9	43,3	-0,4
25 – 54 años ⁽¹⁾	82,9	82,6	0,3	76,8	75,8	1,0
Tasas de paro ⁽¹⁾	4,8	5,3	-0,5	8,3	8,5	-0,2
Varones ⁽¹⁾	3,2	4,0	-0,8	6,4	6,3	0,1
Mujeres ⁽¹⁾	6,9	7,1	-0,2	10,9	11,6	-0,7
16 – 24 años ⁽¹⁾	11,8	14,1	-2,3	18,2	17,9	0,3
25 – 54 años ⁽¹⁾	4,3	4,6	-0,3	7,2	7,5	-0,3
Datos MTAS:						
Afiliados a la Seguridad Social	279,6	269,7	3,7	19.152,3	18.596,3	3,0
Paro registrado	20,6	21,0	-1,6	2.039,0	2.039,4	0,0
Contratos celebrados (miles)	252,5	244,6	3,2	18.622,1	18.526,8	0,5
Indefinidos	27,7	27,3	1,5	2.220,4	2.177,2	2,0
Resto	224,8	217,3	3,4	16.401,7	16.349,5	0,3

⁽¹⁾ En lugar de la variación en porcentaje se recoge la diferencia de valor en las tasas de cada ejercicio.

Fuentes: Encuesta de Población Activa (EPA) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).

Secretaría de Estado de Investigación Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios

En virtud del R.D. 438/2008 de 14 de abril de 2008 se crea el Ministerio de Ciencia e Innovación, que recoge parte de las funciones del desaparecido Ministerio de Educación y Ciencia. En esta nueva estructuración desaparece la Dirección General de Investigación. Por este motivo, corresponde ahora a la Secretaría de Estado de Investigación, Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales informar y certificar la ejecución de las acciones desarrolladas en 2007 bajo esa Dirección General.

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva. Esto coincide con los datos manejados por Eurostat en los que España se encuentra entre los países de la Unión Europea en los que más ha aumentado la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D.

De acuerdo con los datos del INE para 2006, los últimos disponibles, el gasto en I+D en España fue de 11.815 millones de euros, lo que supone el 1,20% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 16% respecto al gasto interno efectuado en el año 2005.

Por sectores de ejecución, el sector empresas presenta el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D (un 55,5%), lo que supone el 0,67% del PIB. Le sigue en importancia el sector Enseñanza Superior (con un 27,6% del gasto total, lo que representa el 0,33% del PIB).

El gasto en I+D de la Administración Pública supone un 16,7% del gasto total y un 0,20% del PIB. El 0,14% restante corresponde al sector de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL).

Personal investigador en España

Personal I+D	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Total personas empleadas en I+D EDP* o EJC**	188.978	174.773	161.932	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	9,5	9,2	9	8	7,7	6,9	6,8
Total Investigadores empleados EDP* o EJC**	115.798	109.720	100.994	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	5,8	5,8	5,6	4,9	4,8	4,4	4,3

*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena
 *EJC Equivalente a personal con jornada completa

El sector empresarial experimenta en 2006 un incremento en su gasto en actividades de I+D del 20% respecto a 2005. Además, en este sector, el número de unidades que realizan actividades de I+D ha crecido un 15% respecto a 2005.

Por otra parte, el sector Administración Pública presenta una tasa de crecimiento del 13% en el gasto interno en I+D.

Las actividades de I+D se financian principalmente por el sector privado (un 47,1%) y la Administración Pública (un 42,5%). Los fondos procedentes del extranjero (5,9%), de la Enseñanza superior (3,9%) y de las IPSFL (0,6%) financian el 10,4% restante del gasto total de I+D.

El número de personas empleadas en actividades de I+D en equivalencia a jornada completa aumenta un 8,1% respecto a 2005. En el caso de las mujeres, el incremento es del 9,3%. En el año 2006, un total de 188.978 personas se han dedicado a actividades de I+D, en equivalencia a jornada completa, lo que representa el 9,57 por mil de la población ocupada.

El colectivo de investigadores alcanza la cifra de 115.798 personas al año, lo que supone un 5,86 por mil de la población ocupada y un incremento del 5,5% respecto al año 2005.

El 38,2% del personal en I+D son mujeres. Los porcentajes más elevados de participación femenina en actividades de I+D se dan en las IPSFL (52,6%) y en la Administración Pública (49,3%).

Dentro de la política general de la Administración General de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2004-2007), tiene marcado como uno de sus grandes objetivos estratégicos, aumentar los recursos humanos dedicados a las labores de investigación, tanto en el sector público como en el privado.

De hecho, el Plan incide de manera especial en la importancia de la iniciativa empresarial y considera como objetivo a corto plazo, que el sector privado aporte en el año 2005 más del 56% del total de la inversión en I+D+I y alrededor del 60% a la finalización del Plan. El Plan pretende alcanzar una mayor interacción entre el sector público y el privado y muestra una especial preocupación por fomentar las labores de investigación en el tejido empresarial, para lo cual tiene marcado alcanzar el objetivo de un ratio de 29 empresas innovadoras por cada cien.

Mediante el fomento de la investigación se prevé alcanzar el ratio de cinco investigadores por cada mil trabajadores en activo, acercándose a los valores de la Unión Europea, mediante la utilización de Programas como el Torres Quevedo o el de Técnicos de Apoyo, buscando una mayor cooperación entre la comunidad científica y la empresarial que permita que los avances científicos se traduzcan en beneficios para la sociedad. En relación con los recursos humanos, los objetivos del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación van a permitir crear 3.000 nuevos puestos de investigador en el sistema público y aumentar en 3.500 los contratos de doctores y tecnólogos en el sector privado.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I (y en algunos casos, ayudas para asistencia técnica).

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

En el año 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en los Planes Nacionales de Investigación y ha

continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo.

Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I y que se encuentran en línea con los objetivos y las actuaciones recogidas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de

I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
España	0,82	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,10	1,06	1,13	1,20

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2006

- Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2007).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en el período 2000-2007 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-07

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,8	3.635,3	34,4	6.545,7	30,4
2007	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2007. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2006

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de Navarra en 2006.

- GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA EN EL AÑO 2006

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
NAVARRA	316.978	2,7	1,92	5.277	2,8

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006

INDICADORES DE CONTEXTO AÑO 2007

	UNIDAD	AÑO	NAVARRA	ESPAÑA
Indicadores demográficos				
Superficie	Km ²		10.391	505.988
Población	Habitantes	2007	605.876	45.200.737
Densidad de población	Hab./Km ²	200	58,31	89,33
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2007	4,98	0,11
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2007	34,45	13,43
Tasa de natalidad	%	2006	10,82	10,92
Tasa de mortalidad	%	2006	7,87	8,42
Tasa de envejecimiento	%	2006	17,44	16,74
Indicadores Sociales				
Tasa de actividad	%	2007	60,82	58,91
Tasa de actividad masculina	%	2007	70,88	69,27
Tasa de actividad femenina	%	2007	50,89	48,93
Empleo	Nº de ocupados	2007	290.600	20.476.900
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2007	71,97	66,57
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2007	82,48	77,38
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2007	60,95	55,50
Tasa de desempleo	%	2007	4,76	8,26
Tasa de desempleo masculino	%	2007	3,18	6,36
Tasa de desempleo femenino	%	2007	6,94	10,85
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2007	8,95	12,21
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2007	11,81	18,19
Indicadores macroeconómicos				
VAB total (precios de mercado)	Millones de euros	2007	17.778	840.795
VAB Sector primario	% del VAB total	2007	2,39	2,91
VAB Sector secundario	% del VAB total	2007	37,55	30,28
VAB Sector terciario	% del VAB total	2007	60,06	66,82
VAB/Ocupado en el sector primario	euros/Ocupado	2007	24.271	25.671
VAB/Ocupado en el sector secundario	euros/Ocupado	2007	59.624	45.459
VAB/Ocupado en el sector terciario	euros/Ocupado	2007	53.507	41.386
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	2006	131,50	105,20
Indicadores del tejido productivo				
PYMES	Nº total	2007	40.048	3.137.463
Microempresas	Nº total	2007	22.777	1.706.140
Empleo en PYMES	Nº Ocupados			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2007	1,08	0,65
Indicadores de Medio Ambiente & Rec. Hídricos				
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	99	96
Aguas residuales tratadas	% total	2004	92,04	86,62
Tratamiento de RSU	Tms/año	2004	270.140	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	4.868	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113	
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2004	7,07	8,93
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento				
Gasto en I+D		2006	316.978	11.815.217
Gasto en I+D / VAB	Índice (España=100)	2006	155,80	100,00
Gasto en I+D / habitante	Índice (España=100)	2006	200,15	100,00
Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2006	1,86	0,96

INFORME 2007 DEL DOCUP DE NAVARRA

Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2006	1,19	0,59
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2006	54,79	43,85
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2006	67,78	55,68
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)			100,00
Grado de penetración PCs en empresas	%de empresas	2006	56,60	
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2006	37,90	22,50
Indicadores de Comunicaciones y Energía				
Carreteras	Kms. / 1000 Km2	2002	355,69	324,37
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km2	2002	22,52	19,25
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km2	2002	24,8	25,1
Consumo energético industrial	Miles de euros	2003	220.069	7.085.427
Indicadores de desarrollo local y urbano				
Visitantes / año	Total	2001	555.924	
Visitantes extranjeros	Número	2006	178.750	55.576.513
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios	2001	8.800	
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2002-03	25	2.285
Indicadores de Igualdad de oportunidades				
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2007	0,74	0,72
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2007	2,17	1,70
Tasa actividad femenina/Tasa actividad masculina		2005	0,71	0,67
Desigualdad sectorial (EPA)	Índice	1999	(1)	19,04
Desigualdad profesional (EPA)	Índice	1999	(1)	24,34
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Índice	2002	0,72	0,71

FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

INE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2007
 INE. Estadística del Movimiento Natural de Población. 2007
 INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES SOCIALES

INE. Encuesta de Población Activa 2007
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Cuentas económicas de Navarra Serie Base 2000
 Contabilidad Regional de España Base 2000
 EUROSTAT. Regional Gross Domestic Product in the E.U. 2006
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

INE. Encuesta sobre las Actividades en I+D. 2006
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURTODS HIDRICOS

Encuesta s/ recogida y tratamiento de residuos urbanos INE

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INE. Encuesta de Población Activa 2007
 Elaboración propia. IEN

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Zona permanente

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.
Medida 6.1 Asistencia técnica

Zona transitoria

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
Medida 5.1 Rehabilitación equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Breve análisis de la ejecución

En 2007 se han certificado gastos por importe de 17.308.043,47 euros. El gasto total ejecutado hasta 31 de diciembre de 2007 asciende a 199.621.684,49€, que en términos porcentuales representa el 98,65%

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

Los gastos certificados en 2007 ascienden a 6.548.030,81€, Hasta 31 de diciembre de 2007 la cifra ascienden a 53.705.285,58€, lo que implica un porcentaje de ejecución del 92,42%.

Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos certificados globalmente (zona permanente y transitoria) en 2007 son 1.443.132,53€ En la zona permanente 1.323.537,83€ y en la transitoria 119.594,70. Con datos acumulados a 31 de diciembre de 2007 la ejecución conjunta asciende a 16.660.240,14€ (94,24%).

En cuanto a la zona permanente se han certificado gastos por importe de 10.430.285,14€ (95,44).

En la zona transitoria se han certificado gastos por 6.229.955€; (92,29%).

Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Los gastos certificados en 2007 son 4.395.709,46€. Hasta 31 de diciembre de 2007 los gastos acumulados ascienden a 91.715.044,36€, (106,32%).

Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Los gastos certificados hasta 31 de diciembre de 2007 (zona permanente y transitoria son 32.482.346,77€ (100,20%)

En cuanto a la zona permanente se han certificado gastos por importe de 28.640.140,72€ (100%), para el periodo 2000-2006.

En la zona transitoria se han certificado gastos por importe de: 3.842.206,72 (101,71%).

Eje 5 Desarrollo local y urbano.

En 2007 se han certificado gastos por importe de 4.757.283,29€, lo que implica un porcentaje de ejecución del 63,35% para todo el periodo de programación.

Eje 6 Asistencia técnica.

Los gastos certificados en 2007 son 163.887,38€; en cuanto a los gastos acumulados, ascienden a 301.484,35€ siendo el porcentaje el 79,34%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (C. FORAL NAVARRA).

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (C. FORAL NAVARRA)

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Están previstas tres actuaciones:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.

Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.

Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Ayudas a la investigación y desarrollo tecnológico

Implantación de un conjunto de servicios on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Información financiera de la medida:

En 2007 se han certificado gastos por importe de 6.921.544,08€. Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 42.728.567,59€, el 99,35%

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral

Ayudas a la inversión y al empleo

El gasto pagado ha sido de **2.274.598,48 euros**, se han creado 129 empleos de los cuales 29 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 40 empresas, todas ellas Pymes. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **18.587.517,73 euros**.

El 100% de las ayudas han sido concedidas a Pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la rama de actividad DJ28 engloba un total de 13 empresas, lo que supone un 32,50% del total. En cuanto a la inversión inducida, el sector mencionado supone un 61,59% del total, así como un 57,62% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DD20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	4	10,00%	3,24%	4,53%
DE22 Edición, artes gráficas y reproducción de	3	7,50%	7,97%	8,41%

soportes grabados

DH25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	3	7,50%	4,31%	5,57%
DI26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5	12,50%	11,31%	12,66%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	13	32,50%	61,59%	57,62%
DL31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	3	7,50%	4,48%	5,52%
Resto		69	22,50%	7,10%	5,69%
Total		40	100,00%	100,00%	100,00%

Ayudas calidad, diseño y competitividad

El gasto pagado ha sido de **1.348.894,90 €**, se han beneficiado de las mismas 188 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **2.456.343,26 €**.

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 76,60% del total de empresas beneficiarias, e igualmente el 67,46% del total de la inversión inducida del total de gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	144	76,60%	67,46%	70,37%
No Pyme	44	23,40%	32,54%	29,63%
	188	100,00%	100,00%	100,00%

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15, DJ27, DJ28, DK29, DM34, DN36 y FF45, dado que suponen un 60,11% del total de las empresas beneficiarias, un 69,07% del total de la inversión inducida, así como un 68,69% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>	
DA15	Industria de productos alimenticios y bebidas	9	4,79%	3,98%	4,28%
DJ27	Metalurgia	8	4,26%	8,73%	4,75%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	21	11,17%	4,65%	6,18%

DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	28	14,89%	25,15%	23,17%
DM34	Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques	17	9,04%	13,54%	12,49%
DN36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	5	2,66%	5,20%	5,96%
FF45	Construcción	25	13,30%	7,82%	11,86%
Resto		75	39,89%	30,93%	31,31%
TOTAL		188	100%	100%	100%

Ayudas a la inversión en empresas turísticas

El gasto pagado ha sido de **1.378.859,06 €**, se han creado 69 empleos, de los cuales 33 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 27 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **7.843.225,01 €**.

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 81,48% de las mismas corresponden a los sectores H551 y H552, siendo el sector H552 el que se lleva el 48,15% de dichas ayudas mientras que el sector H551 concentra el 33,33%. Por el contrario en cuanto a inversión inducida es el sector H551 el que aglutina el mayor porcentaje, con el 76,09%, frente al 14,73% del sector H552. El resto de ayudas hasta completar el 100% corresponde a empresas de sector los sectores de actividad H553 y OO92.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc</u>	<u>Gasto pagado</u>
H551 Hoteles	9	33,33%	76,09%	71,02%
H552 Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración	13	48,15%	14,73%	16,17%
H553 Restaurantes	2	7,41%	3,64%	5,16%
OO92 Otras actividades recreativas	3	11,11%	5,54%	7,65%
Total	27	100,00%	100,00%	100,00%

Ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

El gasto pagado ha ascendido a **4.047.562,17 euros** y se han creado 35 empleos, de los cuales 11 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las ayudas 99 empresas, de las cuales el 72,73% son PYMES. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a **25.026.570,28 euros**.

Las ayudas concedidas a PYMES suponen un total de 72,73% del total de empresas beneficiarias, así como un 53,13% del total de la inversión inducida y un 64,67% del gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	72	72,73%	53,13%	64,67%
No Pyme	27	27,27%	46,87%	35,33%
	99	100,00%	100,00%	100,00%

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15, DH25, DJ28, DK29, DL31 y DM34, dado que suponen un 62,92% del total de la inversión inducida, así como un 59,53% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>		<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DA15	Industria de productos alimenticios y bebidas	16	16,16%	9,28%	9,43%
DH25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	8	8,08%	14,93%	10,22%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos	10	10,10%	6,52%	7,83%
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	11	11,11%	14,53%	15,71%
DL31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	7	7,07%	3,79%	4,33%
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	7	7,07%	13,87%	12,01%
Resto		41	40,41%	37,08%	40,47%
TOTAL		99	100%	100%	100%

Actuaciones de la Administración General

El proyecto, durante su período de ejecución, se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias utilizan de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en Internet, acceso a información empresarial, de gestión y consultoría.
- Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.

c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.

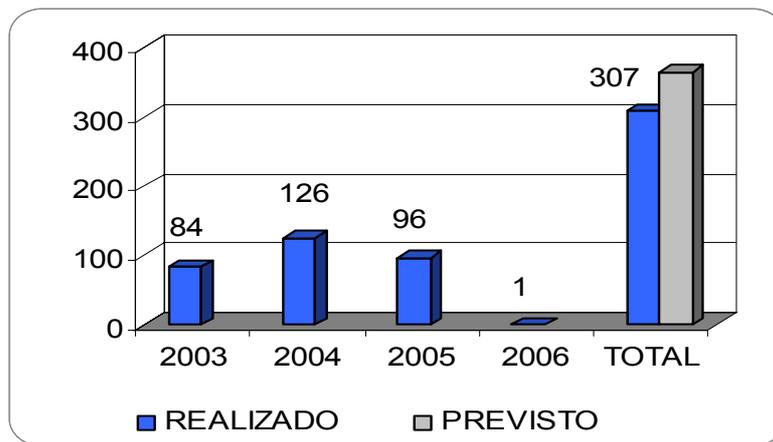
d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

Para desarrollar las actuaciones individuales, se ha contado con la figura del *Gestor local del proyecto* (especialista externo contratado), que tiene por misión la de apoyar a la Cámara de Comercio en el desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención.

Con la publicación de las diferentes convocatorias (ver Anexo A), la Cámara inició las labores de difusión y captación de beneficiarios, las cuales se continuaron durante todo el año correspondiente, realizando una minuciosa selección de solicitantes, sobre la base de los criterios de la convocatoria. Los criterios de selección de empresas están referidos a cumplir la regla de *mínimis*, su ubicación en zona de Objetivo 2, cumplir las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, motivación para implantar servicios Internet, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.

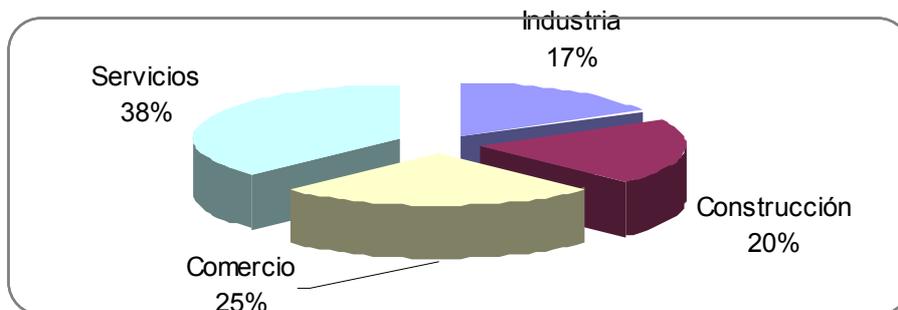
El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

Empresas certificadas por ejercicio



Desde el inicio efectivo del Programa, en septiembre de 2003, hasta su conclusión en 2006, y que se detalla en el presente informe de cierre, se han incorporado y certificado un total de **307 empresas**, lo cual supone el **79,3%** sobre el total de empresas inicialmente previstas para el conjunto del programa, teniendo ya en cuenta el incremento del indicador como consecuencia de la reserva de eficacia.

Empresas incorporadas por Sector



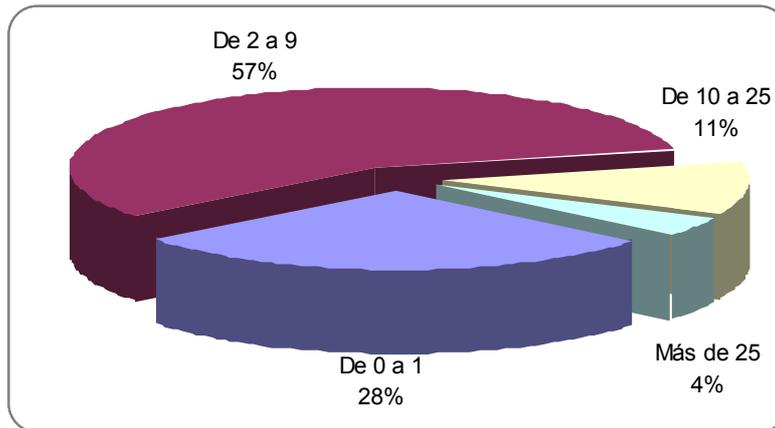
De las empresas incorporadas al Programa NexoPyme de Navarra en el conjunto del programa, se observa un reparto bastante equitativo entre todos los sectores, aunque

destacando el sector servicios (38%) y comercio (25%), sobre el sector construcción (20%) e industrial (17%).

Atendiendo a la figura societaria, la forma empresarial más común de las empresas incorporadas a NexoPyme fue la de Persona Jurídica, representando los autónomos y autónomas sólo el 23% del total los participantes.

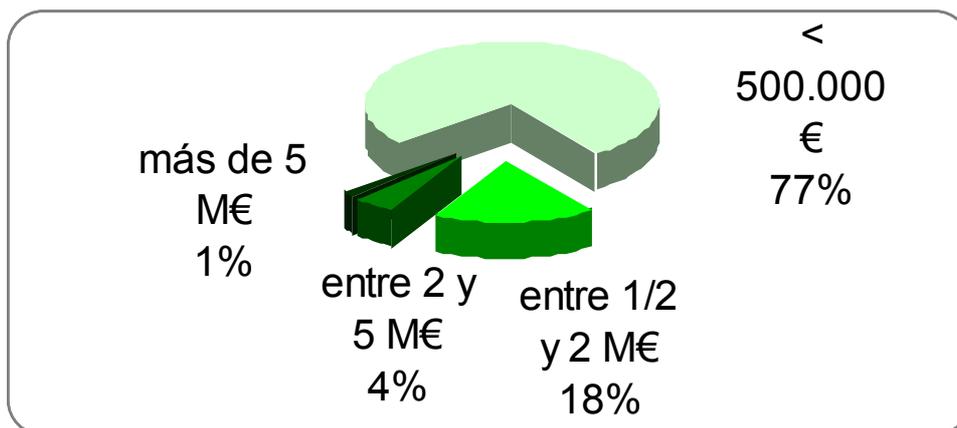
De otro lado, la dimensión más representativa de las empresas corresponde con la tipificación de microempresas, esto es, empresas de hasta diez empleados (85%) y con una facturación inferior a dos millones de euros. Por número de empleados el mayor porcentaje, el 57% de empresas, corresponde a microempresas de 2 a 9 empleados, representando las empresas sin empleados o con un empleado el 28% del total; solamente un 4% tienen más de 25 empleados.

Empresas incorporadas por nº de empleados



De acuerdo a los datos de las solicitudes de las empresas participantes, en un 77% de los casos la facturación anual no superó el medio millón de euros, y en un 95% es inferior a 2 millones de euros; solamente un 5% de empresas declaran que su facturación superó los dos millones de euros.

Empresas incorporadas por volumen de facturación anual



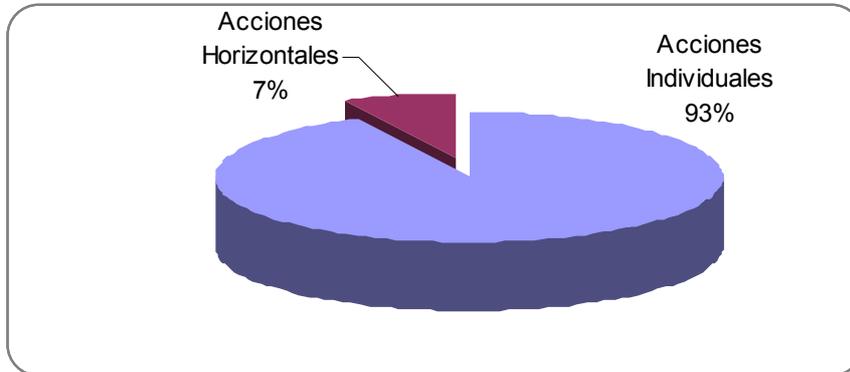
Respecto a la utilización de TIC, las empresas participantes se ajustan con bastante fidelidad al perfil buscado por el Programa, esto es, empresas con un perfil bajo-medio de tecnologías de la información y con expectativas de implantación de esas tecnologías; en este sentido, cabe señalar que en 2005 el 18,4% todavía no tenía ordenador (fundamentalmente los autónomos), frente a un 40% de empresas que tenía uno o dos ordenadores. Sin embargo, es reseñable el hecho de que estos niveles han mejorado a lo largo de las diferentes convocatorias.

La localización geográfica de las empresas certificadas está dispersa por la mayoría de los municipios del Objetivo 2 de Navarra.

La ejecución financiera acumulada asciende a 1.945.828,76€ que implica un porcentaje del 100% de lo programado.

El desglose del gasto pagado entre Acciones horizontales de soporte al programa y Acciones individuales a empresas, se aprecia en el siguiente cuadro:

Dedicación del Gasto Certificado a 31/12/06



Las ayudas concedidas en el Programa NEXOPYME son en régimen de *mínimis*. Para garantizar esa circunstancia, en el Convenio de participación en el Programa, los solicitantes declaran y firman no haber obtenido subvenciones por importe superior a 100.000 euros en los tres últimos años. En aras a su control, la base de datos de la Aplicación informática Nexopyme tiene a disposición de los organismos competentes la relación de empresas que han recibido ayudas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO. (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

Información financiera de la medida:

Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 6.278.947,76€, el 89,70% de lo programado para todo el periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2007

Durante el ejercicio de 2007 se ha procedido a realizar dos correcciones financieras por un importe total 692.306,32 euros como consecuencia de los siguientes controles efectuados:

- corrección financiera de 586.078,38 euros, motivados por un control del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001.
- y una corrección financiera por un importe de 106.228,19 euros, motivada por un informe de artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, realizado por el Servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra.

Respecto al avance material de la medida durante el año 2007, se ha continuado con la ejecución de las obras, pero por las características de las mismas, este gasto no se presentará a certificar. No obstante se van a realizar gastos durante el año 2008, estando previsto alcanzar el 100% de la ejecución prevista.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Información financiera de la medida

Los pagos certificados en 2007 ascienden a 212.564,86€ siendo la ejecución acumulada 31 de diciembre de 2007 de 2.741.941,47, el 72,22%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

El ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

Con respecto a las cinco líneas de actuación del ICEX, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período hasta 31/12/2007 en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Navarra.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 1.761.392,98 euros. Esta línea de actuación representa el 64,24% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en período. Las empresas navarras que han acudido a Ferias, entre otros países, en Méjico, China, Estados Unidos y Marruecos.

La siguiente línea de actuación es Actuaciones Promocionales para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. El ICEX ha certificado 451.189,91 euros. Supone en el total ejecutado acumulado en Navarra a 31/12/2007 un 16,46%. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

La tercera línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). El ICEX ha ejecutado la cifra de 417.312,64 euros desde el inicio del período lo que supone un 13,73% sobre lo ejecutado total en Navarra.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado acumulado por el ICEX desde el inicio del período ha sido de 102.094,94 euros representando un 3,72% del ejecutado total. Las empresas navarras han acudido a Misiones, entre otras, en China, Argentina, Chile, Sudáfrica, Israel, Japón y Corea. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas navarras por mercados fuera de la Unión Europea, que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Por último, con respecto a los Consorcios y Grupos de Promoción empresarial, el ICEX ha certificado gastos desde el inicio del período a 31/12/2007 que ascienden a 9.951,01 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 0,36%. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio navarro, Turespaña y el ICEX.

En el año 2007 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 ha lanzado Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Concursos publicados en DOUE de gastos certificados en el año 2007.

A continuación detallamos las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE indicando la CCAA en la que hemos certificado gastos en 2007

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO/CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2932	Decoración ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración ferias Industriales (excepto EE.UU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3419	Decoración ferias MULTISECTORIALES 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005

Indicar sobre los anteriores concursos de decoración, que los mismos agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Decoración de Ferias Agroalimentarias Europa, Decoración de Ferias Industriales-excepto EEUU y Decoración de Ferias Multisectoriales 2006.

De todas ellas y de todas las CCAA se han certificado gastos en 2007.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Depuración de las aguas residuales de localidades menores de 2000 habitantes, mejorando la calidad de las aguas.

Información financiera de la medida

La ejecución en 2007 asciende a 1.323.537,83€; acumulada a 31 de diciembre de 2007 asciende a 10.430.285,14€ que supone un 95,44%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2007.

La medida consta de los siguientes proyectos:

- “Sistema depurador Bajo Arga” en el término municipal de Funes (Navarra). Este proyecto finalizó la ejecución de las obras con fecha 10 de agosto de 2004.
- “Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa”. Este proyecto finalizó la ejecución de las obras con fecha 20 de mayo de 2005.
- “Depuradora de aguas de Azagra”. Las obras de ejecución de este proyecto finalizaron el 30 de octubre de 2005.
- “Estación depuradora de Mendavia”.

En relación a este último proyecto, durante el ejercicio de año 2007 se ha certificado un total de 1.323.537,83€; lo cual supone un 12,11% del coste total programado para todo el periodo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

Información financiera de la medida

La ejecución en 2007 asciende a 119.594,70€; acumulada a 31 de diciembre de 2007 asciende a 6.229.955€ que supone un 92,29%.

Durante una visita de control de artículo 9, realizada por la Unidad de Control del Ministerio de Economía y Hacienda, se consideró que la cantidad certificada correspondiente a “afección de terrenos” superaba el límite marcado por el Reglamento CE 448/2004 del 10%. El órgano gestor expuso que se trataba de una operación de protección medioambiental. La unidad de control informó que era necesario la solicitud de declaración de “Operación de Protección Medioambiental” a la Autoridad de Gestión y que al no haberse cursado ésta, se debía realizar una corrección financiera por un importe de 266.613,95€. Dicha corrección financiera se presentó en la certificación nº 14.

Con fecha mayo de 2007 se cursa la solicitud de declaración de “Operación de Protección Medioambiental” para estas actuaciones a la Autoridad de Gestión. Con fecha 28 de mayo de 2007 la Autoridad de Gestión aprueba la mencionada “Solicitud de Declaración de Operación Medioambiental”.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2007

En el año 2004 se finalizaron las obras “Ampliación del Colector C-2 (Tramo Burlada – Chantrea)”.

Con fecha 16 de Agosto de 2005 finalizaron las obras del proyecto “Consolidación del Molino San Andrés”; el último pago se realizó el 20 de octubre de 2005.

El 28 de Septiembre se adjudicaron el resto de las obras complementarias:

- “Adecuación de Plásticos Brello y mejora de la zona”. Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005 y con fecha 10 de febrero de 2006 finalizó la ejecución de las mismas, realizándose el último pago el 10 de abril de 2006.
- “Consolidación del Puente Viejo de Burlada y mejora de sus condiciones hidráulicas”. Las obras comenzaron el 21 de octubre de 2005 y finalizaron el 29 de abril de 2006, realizándose el último pago de las mismas el 30 de junio de 2006.

- “Reparación del Puente Boltxoko”. Las obras comenzaron el 19 de octubre de 2005 y finalizaron el 29 de abril de 2006. El último pago se realizó el 30 de junio de 2006.

Durante el año 2007 se certificaron 119.594,70 euros, correspondientes a la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de revalorización del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona

Durante el año 2008 está previsto continuar con la ejecución financiera de la medida, con la expectativa de alcanzar el 100% del coste total programado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE:3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MEDIDA: 1

Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO:

F.S.E.

ZONA DE AYUDA

PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MECD),

ORGANOS EJECUTORES:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICYT) Y

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MICYT)

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

En 2007 se han certificado gastos por importe 525.731,18 euros. La ejecución acumulada a 31.12.2007 asciende a 4.139.485,18€ que en términos porcentuales alcanza el 104,93%

AVANCE MATERIAL

Contratación de Doctores en empresas (Programa TorresQuevedo)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

Durante el año 2007, el número de subvenciones concedidas en **Navarra** fue **29**, concedida a 18 mujeres, lo que representa un 62,06%.

El total de ayuda FSE certificada en 2007 ha sido de 164.407,18€

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Para el DOCUP de Navarra, el CSIC certifican 9 investigadores correspondientes a la segunda y tercera actuación de los cuales el 100% corresponden a población femenina, con el siguiente desglose:

Contratación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha certificado gastos al DOCUP del Navarra correspondiente a 7 técnicos.

Dentro del total de población descrita dentro de la actuación, el 100% corresponde a la población femenina, siendo el 100% de la población universitaria.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	0	7	7
Mayores de 45	0	0	0
No consta	0	0	0
NIVEL DE ESTUDIOS			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	0	7	7
No consta	0	0	0
SITUACIÓN LABORAL			
Ocupados	0	0	0
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	0	7	7

Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

El CSIC, durante el periodo 2007 ha certificado gastos al DOCUP del Navarra correspondiente a 2 becarios.

Los becarios cuyo gasto certifica corresponden al 100% a población femenina. Por otra parte, el 100% de la población es universitaria.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
Menores de 25	0	0	0
Entre 25-45	0	2	2
Mayores de 45	0	0	0
No consta	0	0	0
NIVEL DE ESTUDIOS			
Sin Estudios	0	0	0
Secundarios Obligatorios	0	0	0
Secundaria	0	0	0
Universitarios	0	2	2
No consta	0	0	0
SITUACIÓN LABORAL			
Ocupados	0	0	0
Desempleados	0	0	0
Otros	0	0	0
No consta	0	2	2

El total de ayuda FSE certificada en 2007 ha sido de 72.171,85€

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (C. FORAL NAVARRA)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (ME C)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida en 2007 ha sido de 1.996.479,78€, Para todo el periodo de programación el gasto asciende a 58.194.356,24€, el 115,68%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL

Durante el año 2007 no se ha certificado ningún gasto puesto que la ejecución de la medida a 31 de diciembre de 2006 ya había alcanzado el 122,99% de lo programado para todo el período. El gasto acumulado ha ascendido a 22.989.383,22 euros.

La concesión de las ayudas viene regulada por el "Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y a la innovación". Este régimen de ayudas fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 150, de 13 de diciembre de 2000.

Dicho régimen está basado en el "Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo (96/C 45/06)", y fue aprobado por la Comisión de la Unión Europea con número de 104/2000.

Se trata de un régimen abierto, no sujeto a convocatorias. Las partidas presupuestarias para atender los compromisos resultantes vienen siendo recogidas anualmente en los Presupuestos Generales de Navarra, en concreto en los correspondientes al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, en el "Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica".

El Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica recoge además de las partidas correspondientes a la financiación de esta actividad, regulada por el citado Decreto Foral 360/2000, otras actuaciones que están explicitadas en el Plan Tecnológico de Navarra.

Como continuación del 1er. Plan Tecnológico de Navarra, que se desarrolló en el cuatrienio 2000-2003, se inició el 2º Plan Tecnológico de Navarra, que tuvo un periodo de vigencia de 4 años (2004-2007), con el siguiente desglose:

LÍNEAS DE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2004-2007
DIFUSIÓN PROMOCIÓN	2.396.000
FORMACIÓN	1.296.000
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	16.000.000
PROYECTOS INDIVIDUALES I+D+I	62.000.000
PROYECTOS COOPERATIVOS	2.970.000
EMPRESAS INNOVADORAS	564.000
MESAS SECTORIALES Y TEMÁTICAS	960.000
PLAN MULTINACIONALES	200.000
INCORPORACIÓN TÉCNICOS A EMPRESAS	2.800.000
POTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	38.280.000
PROYECTOS INTEGRADOS	13.500.000
TOTAL	140.966.000

El objetivo general del 2º Plan Tecnológico de Navarra es:

Mejorar la Calidad de Vida de los Ciudadanos

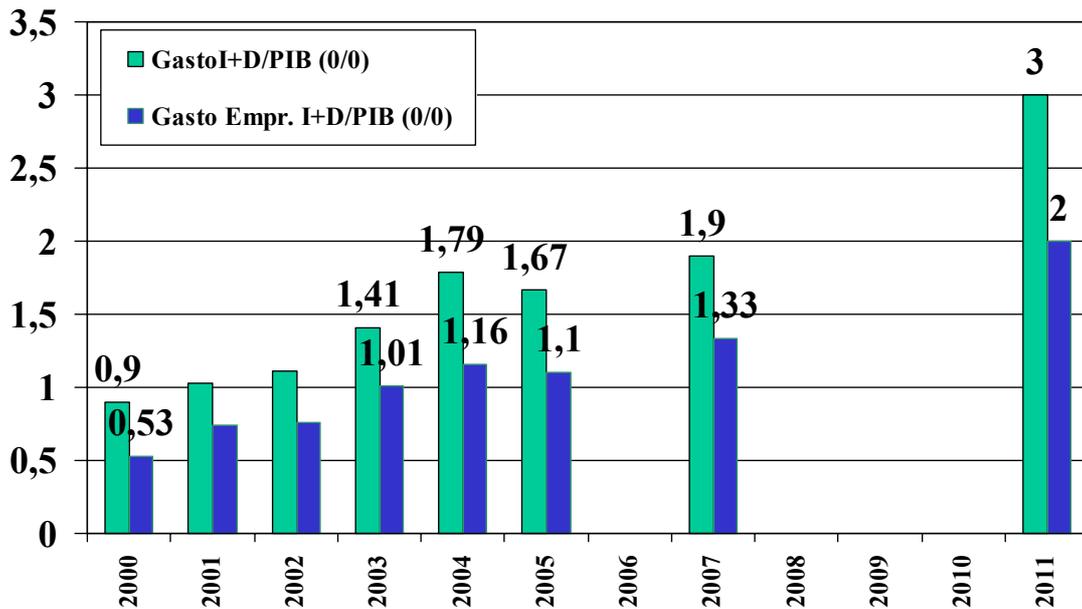
Impulsar una Política de Desarrollo Sostenible de la Sociedad Navarra, a través de la articulación de la Actividad de I+D+I realizada en Empresas, Centros Tecnológicos y Universidades

Una comparación entre los presupuestos asignados a cada una de estos planes tecnológicos puede verse en las siguientes tablas:

PTN I ==> 119.820.000 euros				
INNOVACION	COOPERACION	EDUCACION	INTERNAC.	DIVULGACION
48.160.000	61.360.000	9.520.000	0	780.000
infraestructuras	56.590.000			
resto	4.770.000			
suma	61.360.000			

PTN II ==> 140.966.000 euros				
INNOVACION	COOPERACION	EDUCACION	INTERNAC.	DIVULGACION
78.764.000	50.910.000	8.896.000	0	2.396.000
infraestructuras	33.480.000			
resto	17.430.000			
suma	50.910.000			

La evolución del gasto en I+D puede verse en el siguiente gráfico



Los valores que figuran para el año 2007 son el objetivo para dicho año, último del vigente plan, y los del año 2011 son los que se están barajando para el "3º Plan Tecnológico de Navarra", en fase de elaboración.

La gestión de las ayudas objeto de esta nota se realiza por el Servicio de Innovación y Tecnología, en base a una metodología de clasificación cuantitativa y cualitativa basada en los Manuales de Oslo y Frascati.

La plantilla de Servicio de Innovación y Tecnología está compuesta por nueve personas.

La Resolución de concesión de la ayuda explicita la cualificación y cuantificación de los aspectos técnicos y económicos del proyecto, así como su calendario de ejecución e hitos intermedios. La resolución de concesión permite la adquisición de compromisos de gasto plurianual para el abono de la subvención. El abono de la ayuda se realiza por hitos, en la medida que estos van ejecutándose y la empresa beneficiaria emite el correspondiente informe de desarrollo técnico y ejecución económica.

En la tabla adjunta puede verse el desglose de la ejecución por sectores económicos.

	SECTOR	COSTE FINANCIACION	%	COSTE TOTAL	%	Nº DE PROYECTOS	%	INVESTIGADORES	%
1	Extracción de minerales no energéticos; Energía Eléctrica	39.309,10	0,79%	262.060,66	0,58%	1	1,33%	4	0,57%
2	Industria textil, confección, cuero y calzado	134.584,53	2,71%	961.318,06	2,12%	1	1,33%	22	3,11%
3	Industria de la madera y corcho	224.334,50	4,52%	1.460.666,69	3,22%	2	2,67%	15	2,12%
4	Industria del papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22.891,87	0,46%	195.519,78	0,43%	2	2,67%	12	1,70%
5	Industria química	34.203,80	0,69%	244.308,80	0,54%	1	1,33%	4	0,57%
6	Industrias transformadoras del caucho	196.605,81	3,96%	2.271.321,66	5,00%	6	8,00%	67	9,48%
7	Industrias de otros productos minerales no metálicos	37.755,20	0,76%	343.229,07	0,76%	1	1,33%	5	0,71%
8	Metalurgia y fabricación de productos metálicos	1.568.540,45	31,60%	18.219.853,03	40,11%	11	14,67%	102	14,43%
9	Industria de la construcción de maquinaria, equipo mec., eléc., electrón y óptico,	1.369.925,83	27,60%	11.174.688,00	24,60%	18	24,00%	231	32,67%
10	Fabricación de material de transporte	747.308,27	15,06%	6.170.684,90	13,58%	9	12,00%	115	16,27%
11	Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras	38.471,92	0,78%	245.476,69	0,54%	2	2,67%	12	1,70%
12	Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	384.303,45	7,74%	2.982.067,67	6,56%	14	18,67%	80	11,32%
13	Agricultura, Ganadería, caza y selvicultura	33.916,04	0,68%	211.975,26	0,47%	1	1,33%	5	0,71%
14	Construcción	6.810,75	0,14%	29.611,97	0,07%	1	1,33%	3	0,42%
15	Servicios	124.204,54	2,50%	652.854,10	1,44%	5	6,67%	30	4,24%
	TOTAL	4.963.166,06	100,00%	45.425.636,34	100,00%	75	100,00%	707	100,00%

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Dirección General de Investigación

La ejecución de 2007 asciende a 238.132,89€. Los datos acumulados a 31 de diciembre de 2007 suponen un gasto elegible de 8.894.548,826€, que representa el 93,58% para todo el periodo de programación.

Se hace constar que, queda pendiente, a la fecha de la realización de este informe, la validación de la carga de gastos de la certificación anual de esta medida, correspondiente a las convocatorias 2004-05. Este retraso en la validación trae causa en la implementación de controles adicionales en la justificación de los gastos, singularmente en relación con la imputación de costes indirectos. El importe de los gastos presentados por los Beneficiarios Finales del DOCUP de Navarra, pendientes de validación, asciende a 565.347,05 euros.

Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Convocatorias posteriores se regulan por la Orden CTE/3131/2003 de 7 de noviembre (BOE de 11 de noviembre), Orden ECI/4073/2004 de 30 de noviembre (BOE de 11 de diciembre), ambas modificadas por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril) y Resolución de 14 de diciembre de 2004 (BOE de 28 de diciembre), modificada por Resolución de 30 de enero de 2006. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, tales como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006).

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales y Resoluciones. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas

relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2003.

D.G. de Política Tecnológica

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2007.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 12.834.126 euros. Desde el inicio del DOCUP hasta el 31-12-2007 se ha certificado un gasto de 14.744.657,20 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 114,9 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 190 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 177.804.228 euros en I+D+I.¹

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	10	682.901,58	4.219.384,61
Diseño y Producción Industrial	48	3.629.719,55	49.976.866,82
Materiales	25	1.250.134,35	10.720.618
Procesos y Productos Químicos	7	311.005,63	2.655.003,40
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	36	1.672.953,09	16.962.821,58
Biomedicina	8	541.989,36	9.720.193,71
Automoción	25	2.346.702,07	35.444.568,35
Energía	15	3.495.804,78	39.800.573,00
Medio Ambiente	3	114.858,29	1.171.368,71
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	3	185.882,00	3.546.232,00

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Ciencias y Tecnologías Químicas	4	135.583,17	987.391,00
Construcción	2	63.996,02	680.476,00
Acción Horizontal de Apoyo a Centros Tecnológicos	4	313.127,31	1.918.731,14
TOTAL	190	14.744.657,2	177.804.228,32

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

En la distribución del gasto cofinanciado por áreas tecnológicas y sectoriales, se aprecia que la de Diseño y Producción Industrial se ha mostrado especialmente activa, dado que a ella pertenecen las mayoría de los proyectos a los que se ha otorgado ayuda. El 24,6 % del gasto total cofinanciado se ha concentrado en este área.

Cabe resaltar la importancia de la industria agroalimentaria en Navarra, lo que se manifiesta en el número de proyectos cofinanciados. Igualmente destaca el volumen de la inversión total en el área energética, con un 23,7 % del gasto total, que se ha dirigido especialmente a financiar proyectos relacionados con energías renovables.

No se han dado de alta proyectos con inversiones realizadas en el año 2007, por lo que la Dirección General de Política Tecnológica no ha certificado ningún gasto abonado en el ejercicio.

Dado que el gasto certificado ha superado el 100 % del gasto asignado para todo el período 2000-2006 a la Dirección General de Política Tecnológica, los certificados que se emitan en un futuro tendrán la finalidad de contemplar las rectificaciones de pagos certificados que se pudieran producir tras la verificación de las inversiones de aquellos proyectos cuyas actas de comprobación aún no han sido firmadas.

Instituto de Salud Carlos III

El objetivo de las actuaciones es fomentar en Navarra la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos y estructuras estables de investigación cooperativa.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2006, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2007 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.

La ejecución en 2007 ha sido de 915.061,49€. Para todo el periodo alcanza la cifra de 3.873.598,14 (256,86%).

Se ha financiado y certificado la anualidad de **36** ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

MEDIDA 3.2	JUSTIFICADO 2007	
CLASE DE AYUDAS	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2003	8	135.464,71
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004	2	23.600,00
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2005	15	241.100,79
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2006	8	98.333,99
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2005	1	19.940,04
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2006	2	8.123,05
TOTAL	36	526.562,58

Y dos ayudas para la investigación en enfermedades hepáticas y digestivas y en enfermedades neurodegenerativas, con el siguiente detalle:

CIBER ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS	288.909,06
CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	99.589,85
TOTAL	388.498,91

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el GOBIERNO FORAL DE NAVARRA en la anualidad del año 2006 ha venido regulada por las disposiciones:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:

- Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005, (BOE 21/09/2005).
- Resolución de 31 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006, (BOE 25/4/2006).

- Proyectos de investigación:

- Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, durante el año 2003. (BOE 9/01/2003).
- Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004). En este año 2007 las certificaciones lo han sido, dentro de esta convocatoria, de aquellos proyectos de duración de 2 años.
- Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005). La certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración.
- Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006. (BOE 24/02/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2007 en Navarra han sido 36, todos ellos proyectos de investigación de las convocatorias 2003, 2004, 2005 y 2006, por importe de 526.562,58 €.

- *Estructuras estables de investigación Cooperativa*

- Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER (BOE 7/04/2006).

El gasto declarado en 2007 por la ejecución de esta convocatoria es de 127.693,71 €

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR SEXOS Y ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	49	22	44,90	27	55,10
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	13	9	69,23	4	30,77
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	11	4	36,36	7	63,64
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	18	6	33,33	12	66,67
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	13	9	69,23	4	30,77
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS					
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	54	34	62,96	20	37,04
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	12	4	33,33	8	66,67
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	32	13	40,63	19	59,38
	202	101	50,00	101	50,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR GÉNERO Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	128	56	43,75	72	56,25
SNS-Atención Primaria					
Facultades de Medicina	17	12	70,59	5	29,41
Resto Universidad	57	33	57,89	24	42,11
OPI					
SNS-Entidades Gestoras					
Escuelas de Salud					
Otros					
	202	101	50,00	101	50,00

CONVOCATORIA 2003 EN NAVARRA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2003

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER					
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	4	1	25,00	3	75,00
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES					
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	13	4	30,77	9	69,23
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	7	3	42,86	4	57,14
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS					
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	15	10	66,67	5	33,33
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	6	2	33,33	4	66,67
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA					
	45	20	44,44	25	55,56

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2003

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	27	11	40,74	16	59,26
SNS-Atención Primaria					
Facultades de Medicina	11	6	54,55	5	45,45
Resto Universidad	7	3	42,86	4	57,14
OPI					
SNS-Entidades Gestoras					
Escuelas de Salud					
Otros					
	45	20	44,44	25	55,56

CONVOCATORIA 2004 EN NAVARRA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2004

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER					
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES					
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES					
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA					
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD					
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS					
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	6	4	66,67	2	33,33
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL					

SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	3	2	66,67	1	33,33
	9	6	66,67	3	33,33

**DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE
REALIZACIÓN Y GÉNERO 2004**

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	6	4	66,67	2	33,33
SNS-Atención Primaria					
Facultades de Medicina					
Resto Universidad	3	2	66,67	1	33,33
OPI					
SNS-Entidades Gestoras					
Escuelas de Salud					
Otros					
	9	6	66,67	3	33,33

CONVOCATORIA 2005 EN NAVARRA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2005

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	32	16	50,00	16	50,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	9	8	88,89	1	11,11
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	5	4	80,00	1	20,00
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	5	2	40,00	3	60,00
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	6	6	100,00	0	0,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS					
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	7	3	42,86	4	57,14
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	6	2	33,33	4	66,67
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	11	4	36,36	7	63,64
	81	45	55,56	36	44,44

**DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE
REALIZACIÓN Y GÉNERO 2005**

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	33	16	48,48	17	51,52
SNS-Atención Primaria					
Facultades de Medicina	6	6	100,00	0	0,00
Resto Universidad	42	23	54,76	19	45,24
OPI					
SNS-Entidades Gestoras					

Escuelas de Salud					
Otros					
	81	45	55,56	36	44,44

CONVOCATORIA 2006 EN NAVARRA

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2006

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	17	6	35,29	11	64,71
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES					
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	6	0	0,00	6	100,00
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA					
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD					
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS					
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	26	17	65,38	9	34,62
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL					
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	18	7	38,89	11	61,11
	67	30	44,78	37	55,22

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2006

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	62	25	40,32	37	59,68
SNS-Atención Primaria					
Facultades de Medicina					
Resto Universidad	5	5	100,00	0	0,00
OPI					
SNS-Entidades Gestoras					
Escuelas de Salud					
Otros					
	67	30	44,78	37	55,22

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI en el DOCUP de Navarra a 31 de diciembre de 2007 asciende a 7,71 millones de euros. Durante 2007 se certificaron al FEDER gastos elegibles por un total de 1.060.043,75 y se certificaron gastos negativos por un total de 945.995,61. De esta cantidad, 487.555,31 euros corresponden a descertificaciones que minoraron la cifra de desembolsos de 2004 (en el apartado de controles se explica el detalle de esta cifra) con lo que en 2007 se certificó un montante neto de 592.603,45 euros, lo que supone que a 31 de diciembre de 2007 existieran unos desembolsos totales acumulados de 6.460.246,75 euros. (95,59%).

Todo indica que el CDTI va a ejecutar con amplio margen su parte del coste total programado en el Plan Financiero del DOCUP de Navarra (6.757.696,00 millones de euros) pues los desembolsos realizados a 31 de diciembre de 2007 se sitúan en el 95,6% del coste total programado, y los compromisos de financiación firmes adquiridos por el CDTI superan en más del 14% el citado coste total programado.

Evolución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución financiera a 31/12/2007

Año	Desembolsos realizados	Desembolsos acumulados	Ejecución (% sobre programación)
2000	728.426,67	728.426,67	10,8%
2001	219.970,43	948.397,10	14,0%
2002	196.530,96	1.144.928,06	16,9%
2003	552.136,91	1.697.064,97	25,1%
2004	1.894.605,33	3.591.670,30	53,1%
2005	1.194.543,00	4.786.213,30	70,8%
2006	1.081.430,00	5.867.643,30	86,8%
2007	592.603,45	6.460.246,75	95,6%
Total	6.460.246,75	6.460.246,75	95,6%

En el periodo 2000-2006 del DOCUP, el CDTI ha aprobado 31 proyectos, con unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 7,71 millones de euros y una inversión generada de 25,04 millones. La cifra de aportación pública supera ampliamente el objetivo programado de 6,76 millones, y por ello, durante el año 2007 la actividad del CDTI se ha limitado al desembolso de compromisos adquiridos previamente.

Los cuadros siguientes ilustran y dimensionan la actuación del CDTI en el DOCUP, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total en Navarra. 2000-2006 (número y euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Número de proyectos	5	2	1	16	1	2	4	31
Aportación pública *	1.089.800	412.446	71.903	3.026.448	289.809	891.175	1.933.249	7.714.830
Inversión total	4.839.950	1.627.541	270.600	11.688.900	739.400	1.775.600	4.094.036	25.036.027

* FEDER + CDTI

Distribución de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas beneficiarias

La mayor parte de los proyectos aprobados en Navarra corresponden a los sectores de Industria química, petroquímica y plásticos (6 proyectos y 21,7% de la aportación pública en el DOCUP); Industria metalúrgica y productos metálicos (6 proyectos y 14,1% de aportación); e Industria alimentaria (5 proyectos y 17,3% de aportación). Estos tres sectores agregan 17 de los 31 proyectos aprobados, y son destinatarios del 53,1% de las aportaciones públicas.

En comparación con los de otros DOCUPs los proyectos del de Navarra tienen una reducida dimensión media (248.865 euros) no existiendo desviaciones relevantes por sectores en relación a la citada media global.

Las cifras anteriores indican que, tras Cataluña, el DOCUP de Navarra es el que presenta menor grado de concentración sectorial. Son 11 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 del País Vasco, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP de Navarra, 2000-2006 (número y euros).

Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Industria química, petroquímica y plásticos	6	1.676.938,63	5.197.408,65
Industria metalúrgica y productos metálicos	6	1.088.042,99	4.346.791,45
Industria alimentaria	5	1.331.032,67	3.951.384,67
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	3	880.752,21	2.169.987,08
Maquinaria y equipo mecánico	3	609.766,94	2.727.111,98
Muebles y otras manufacturas	2	453.102,92	2.130.400,00
Servicios a empresas	2	366.253,72	1.046.928,89
Textil, confección cuero y calzado	1	735.300,46	1.430.900,00
Comercio	1	254.302,52	1.018.114,50
Madera, papel y artes gráficas	1	176.789,17	393.200,00
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	1	142.547,58	623.800,00
Total	31	7.714.829,81	25.036.027,22

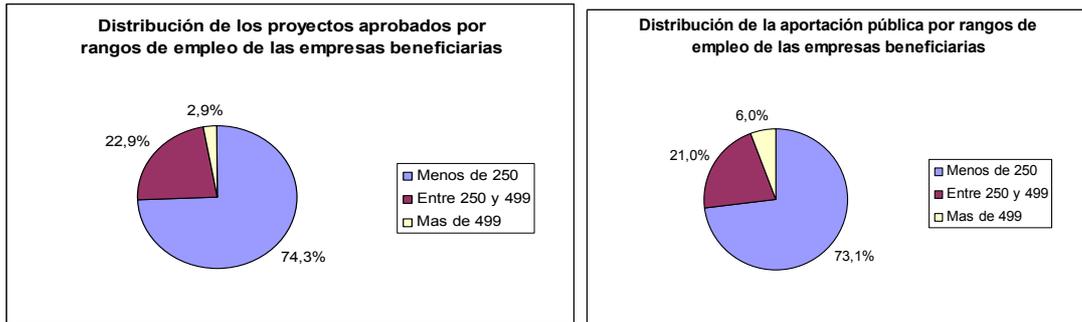
* CDTI+FEDER

Distribución de los proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2006 por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución de los proyectos aprobados en el DOCUP de Navarra por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI, pues constituyen el 74,3% de los proyectos aprobados y el 73,1% de la aportación pública total.

A diferencia de lo que es habitual en otros DOCUPs, es significativo el hecho de que las pequeñas compañías sean promotoras de proyectos de dimensión media superior al de las empresas de entre 250 y 499 empleados (estás últimas son responsables del 22,9 de los proyectos pero destinatarias del 21% de la financiación). Esto refleja el importante papel de las pequeñas empresas como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

Por su parte la participación de las empresas de más de 499 empleados es reducida, aunque existe, a diferencia de los que ocurre en otros DOCUPs.



SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2007

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región.

En este documento se informa de las reinversiones realizadas a 31/12/2007 como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 31/12/2006, y de los hechos relevantes que han condicionado estas reinversiones.

En julio de 2007 se produjo una descertificación masiva de costes indirectos (descrita en el apartado de Controles) por lo que se han recalculado las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 en Navarra, correspondientes a las recuperaciones habidas hasta 31/12/2006, excluyéndose de las mismas los costes indirectos. De esta manera, las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 ascienden a 2,39 millones de euros.

A la citada fecha, el CDTI ha comprometido financiación pública (recuperaciones FEDER + fondos CDTI) por un total de 2,92 millones de euros (sin costes indirectos), un 22% más que las obligaciones derivadas de las recuperaciones habidas. Con esta aportación pública el CDTI apoya 7 proyectos de segunda inversión en Navarra que generarán inversiones por valor de 6,31 millones de euros.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El gasto total certificado en el año 2007 ha ascendido a 210.681,95€ correspondiente a 13 proyectos. El gasto acumulado a 31 diciembre 2007 asciende a 1.231.922,11€; el porcentaje para el total del periodo es el 122,06%.

El gasto certificado corresponde, por un lado, a nuevas convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y por otro a todos aquellos proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2006, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2005.

En el año 2007 se ha certificado **1** proyecto de código "RTA2006" por un importe de certificación de **12.871,80€**.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **129.044,59€**, para un total de **7** proyectos, con código "RTA2005".

Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario":

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **8.815,33€**, para un total de **2** proyectos, con código "RF2004" y "RFP2004".

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Corresponde al cierre de proyectos pertenecientes a la convocatoria de Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

Las 3 acciones estratégicas que hace alusión dicha convocatoria son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código "ACU03".
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos "CAL03".
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos "VIN03".

El gasto certificado asciende a **25.630,98€**, correspondiente a **1** proyecto de "CAL03".

Plan Estratégico del INIA

El Plan Estratégico de actuación del INIA, para el trienio 2001-2003, sirve de referencia a las actuaciones y actividades a desarrollar, y en él se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias por parte del sector agroalimentarios y en las que el INIA centrará su labor investigadora en los próximos años. La convocatoria de ayudas se hizo en régimen de concurrencia competitiva, siendo beneficiarios los grupos de investigación del INIA y otros centros públicos de investigación que participen en proyectos coordinados por un grupo del INIA.

La convocatoria establece el procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes: Los anteproyectos son evaluados por una Comisión de Expertos y los que superen la selección son sometidos a evaluación científico técnica que es realizada externamente por la ANEP.

El gasto certificado asciende a **31.599,98€**, correspondiente a **1** proyecto de código "CPE03".

Acciones movilizadoras del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

"Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero"

- **Nueva convocatoria:** Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i, que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado **1** proyectos de código "SUM2006" por un importe de certificación de **2.719,27€**.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

Información financiera de la medida:

Durante el año 2007 la ejecución de la medida ha sido de 376.806,58€. Para todo el periodo asciende a 10.275.285,81€, que representa el 93,77%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D.G. de Investigación

En el año 2007, el gasto cofinanciado certificado alcanzó la cifra de 321.503,83€. y para total del periodo los gastos ascienden a 9.095.655,08€ (92,14%).

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La información siguiente afecta tanto a esta medida como a la 3.5 y 3.6.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

RESUMEN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Comunidad Autónoma Navarra	38	33.901.708	892.150	4.095.960,19	17	2.912.363
Total Objetivo 2	785	613.640.499	781.707	153.545.157,48	275	157.472.490

Durante el año 2007 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3., distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido global de todos los proyectos en ejecución y el gasto cofinanciado durante el 2007.

TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, EJECUTADO EN EL AÑO 2007 Y EN EL PERIODO 2000-2007 EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2007	Gasto Certificado 2007	Gasto Certificado 2000-2007
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	994.725	0	740.000
CENTRO TECNOLÓGICO	3.778.962	75.120	3.751.187
ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN	940.043	0	908.065
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO	3.587.324	25.941	3.463.656
UNIVERSIDAD PÚBLICA	6.169.488	246.384	5.488.520
TOTAL	15.470.542	347.445	14.351.428

En relación con los proyectos de infraestructuras científicas, correspondientes a las medidas 3.3, 3.5 y 3.6, en el periodo 2000-2006 han finalizado un total de 28 proyectos. En el año 2007 han finalizado 4 proyectos.

Ningún proyecto ha requerido, para su contratación, la publicación en el D.O.U.E., ni declaración de impacto ambiental. Tampoco están situados en el espacio de Red Natura ni forman parte de redes transeuropeas.

Instituto de Salud Carlos III

La ejecución de la medida en 2007 asciende a 55.302,75€. La ejecución acumulada a 31.12.2007 es de 674.990,29€ (115,94%).

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas ha venido regulada por la Resolución de 18 de agosto de 2006 (BOE de 5/09/2006) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los

centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

En la anualidad 2007 no se han certificado gastos. El total de ejecutado hasta 31 de diciembre de 2007 en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, ha ascendido a 504.640,44€, el porcentaje para todo el periodo es del 100,13%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Creación de centros públicos de investigación

Información financiera de la medida

En 2007 se han certificado gastos por importe de 25.940,98 euros. La ejecución acumulada hasta 31 de diciembre de 2007 asciende a 10.842.971,10€ que términos de porcentaje supone el 115,97%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

En el año 2003 se inició la construcción del "Centro Nacional de Energías renovables" ubicado en Sarriguren- Valle de Egues Navarra.

Dicho proyecto se ha ejecutado en su totalidad certificándose gastos por un importe de 7.149.897,22€. (127,31%)

El citado centro se inauguró el 25 de mayo de 2005.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D.G. de Investigación

Los gastos certificados en 2007 asciende a 25.940,98€. El total de gastos acumulados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 3.693.073,68€ (98,91%).

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia, En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 6 Sociedad de la información

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO (C. FORAL NAVARRA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida para 2007 ha sido de 1.470.750,94€. Para el periodo 2000-2007 la ejecución es de 8.262.946,03€, el grado de ejecución es del 70,58,

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL

En el año 2007 se han certificado gastos por importe de 1.470.750,94€. Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2007 supone un total de 6.729.756,09 €, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 68,43%.

Con las fases del proyecto desplegadas durante el año 2007 se ha conseguido dar cobertura a un total de 57 núcleos de población, abarcando un total de 13.006 habitantes. Durante este año se ha ofrecido acceso a los servicios creados a 538 PYMES.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D.G. de Investigación

La ejecución acumulada asciende a 1.533.189,94€ (81,88%).

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

El resto de la información está contemplada en la Medida 3.3. ya que la convocatoria se hace común para las medidas 3.3, 3.5 y 3.6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

En esta medida se inscriben dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una es un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31.12.2007 asciende a 28.640.140,05, que representa el 100% de lo programado para todo el periodo.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL

Aún cuando la inversión en las obras ha sido superior, se ha solicitado la cofinanciación de un gasto de 2.016.157,20 €, que nos lleva al máximo de ayuda.

Las actuaciones comprenden el desdoblamiento de 7,6 kilómetros de carretera y la construcción de 6 kilómetros de autovía nueva, ambas obras se encuentran finalizadas.

Aunque las obras fueron licitadas con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, la rápida ejecución se ha debido a las óptimas condiciones metereológicas

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (C. FORAL NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las obras incluidas en esta medida son las siguientes:

Desdoblamiento a 4 carriles (2x2) de unos 4 kms. de la Ronda Norte de Pamplona, entre el límite de Berrioplano (Artica) y la N-121 en Villava. Dicha carretera discurre por los términos municipales de Villava y Ansoain y parte del término municipal de Pamplona (Rochapea y Chartres) que es zona a la que se aplica un régimen transitorio de ayudas.

La carretera se amplía a 23 mts. de anchura con dos calzadas de 7,00 mts., arcenes exteriores de 2,20 mts, arcén interior de 1,00 mts, bernias de 0,50 mts y mediana de 1,00 mts.

Dotar a la carretera A-12 con tres carriles sentido Pamplona, desde el ramal de incorporación de la Urbanización Zizur hasta la glorieta sobre la autopista A-15, sentido Pamplona-Logroño

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31 de diciembre de 2007 asciende a 3.842.206,76, suponiendo el 101,71% ejecución para todo el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD FORAL

Las obras contenidas en esta medida ya se encontraban finalizadas a comienzos del ejercicio 2007.

Por una parte en 2001 se finalizó la obra correspondiente al desdoblamiento a cuatro carriles de la Ronda Norte de Pamplona.

Por otro parte el 20 de marzo de 2006 se adjudicó la obra de remodelación de la carretera N-111 entre la glorieta sobre la A-15 y la glorieta de Zizur Mayor, comenzando las obras en mayo y finalizando las mismas el 9 de agosto de 2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Construcción de una nueva calle en la ciudad de Pamplona que va a permitir resolver la conexión del centro urbano con los barrios del este y del sur. En concreto se plantea la ejecución de la prolongación de la calle Monjardín en dirección este-oeste, y de su conexión con la principal vía que conecta el centro con la periferia que es la Avenida de la Baja Navarra

El objetivo es la mejora de las comunicaciones entre dos barrios de la ciudad de Pamplona y de éstos con el centro.

Información financiera de la medida:

Durante el año 2007 se han certificado gastos por importe de 4.757.283,29€, que implica un porcentaje del 63,35% para todo el periodo de programación.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DURANTE EL AÑO 2006

Durante el año 2007 se han ejecutado trabajos de urbanización y dirección de obra del Vial Monjardín-Lezkairu por parte de las empresas que resultaron adjudicatarias en el año 2006: AZYSA S.L. (Ejecución de la Obra) y LKS, Sociedad Cooperativa (Dirección de Obra)

Durante el ejercicio de 2008 se ha finalizado la ejecución del proyecto. El acto de inauguración oficial tuvo lugar el día 14 de Marzo de 2008 y el vial se encuentra ya en uso.

A lo largo de este mismo ejercicio se prevé presentar nuevas certificaciones de gastos cuyo pago efectivo se producirá en dicha anualidad hasta alcanzar una cantidad próxima a los 7.935.000 de euros (gasto aprobado a 06/06/2008) lo que representará un 106% de la ejecución financiera prevista en la medida (7.509.174 euros). A fecha de 06 de Junio de 2008 la cantidad efectivamente pagada y correspondiente a priori a gasto elegible es de aproximadamente 5.800.000 euros.

Finalmente cabe señalar que se ha detectado un error en el procedimiento de certificación de los gastos puesto que los pagos realizados por el Ayuntamiento de Pamplona en 2007 fueron certificados e introducidos en la aplicación Fondos 2000 no por el propio Ayuntamiento, sino por el Gobierno de Navarra. Por este motivo se ha procedido a descertificar dicho importe por parte del Gobierno de Navarra, mientras que el Ayuntamiento, por su parte, ha certificado todo el importe de ejecución. Con ello ha quedado subsanado el error detectado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA PERMANENTE/
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (C. FORAL NAVARRA)
D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.

Información financiera de la medida:

Los gastos certificados en 2007 ascienden a 163.887,38€. La ejecución acumulada a 31.12.2007 es de 301.484,35€, el 79,343%.

AVANCE MATERIAL

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

En 2007 se han certificado por importe de 2.511,14€. El gastos acumulado a 31 de diciembre de 2007 asciende a de 19.355,40€, que implica un porcentaje del 96,78%. Se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Navarra, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento.

ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

En 2007 se ha certificado gastos por importe de 161.887,38€; con datos de ejecución acumulados a 31.12.2007 la cantidad asciende a 282.128,40€ que implica un porcentaje del 78,37%

En 2007 se han certificado los siguientes gastos:

- Verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 para las certificaciones de una parte de las actuaciones correspondientes al año 2006, que fue ejecutada por una empresa consultora especializada y cuyo pago material se ha producido en el año 2007.
- Desarrollo e implantación de los procedimientos pertinentes para garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 para el DOCUP de Objetivo 2 de la Comunidad Foral de Navarra, a través de la adjudicación de un contrato de ejecución del trabajo por parte de una empresa consultora especializada.
- Gastos de personal para la gestión y seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 durante el año 2007.
- Gastos correspondientes a la celebración del Comité de Seguimiento.
- Gastos correspondientes a la elaboración del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Foral de Navarra para el siguiente período de programación 2007-2013 por parte de una empresa especializada. De acuerdo con el Complemento de Programa

del DOCUP 2000-2006 la presente medida puede recoger las actuaciones programadas en relación con la evaluación ex-ante del período 2007-2013, así como el informe de preparación de dicho período.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 448//2004 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) y al apartado 3 Otros gastos.

También durante la anualidad de 2007 se ha elaborado un Manual de sistemas de Gestión y Control del Programa Operativo de Navarra 2007-2013 y un Plan de Publicidad con el fin de cumplir con las exigencias comunitarias en esta materia para el nuevo período de programación. El pago material de los gastos asociados a estas actuaciones se ha producido en 2008, por lo que se certificará a lo largo del año en curso.

Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)	Gasto acumulado a 31.12.2007 Administración Regional	Gasto acumulado a 31.12.2007 Administración General
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) Total	54.901,24 54.901,24	10.415,16 10.415,16
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales (Gastos sometidos a límites) Total	98.339,28 98.339,28	
3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final Total	128.888,43 128.388,43	8.799,38 140,86 8.940,24
TOTAL GASTO	282.128,95	19.355,40
TOTAL (AGE+CF)	301.484,35	

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo:

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		5.120	1.800	
TOTAL REGIONAL	205.810			

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

Prioridad PYMES

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)	Número de beneficiarias directas de ayudas del Docup en el período de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación

Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		3.254	42.305.990,49 (98,03%)	579.139.702,43
TOTAL REGIONAL	14.602			

Prioridad “Igualdad de oportunidades”

1.4.- Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de los datos de la evaluación previa) Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup 02 en el período de observación (2000-03,2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el período de observación %

1.5.- Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
Zonas elegibles (incluso en	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 99, 2000, 2001...)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación
	*	

régimen transitorio)	
TOTAL REGIONAL	

* Dato no disponible

Prioridad "medioambiente"

1.6.- Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

		Datos de seguimiento		
Datos de referencia		Porcentaje de gastos de medidas afectadas a ayuda al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos de medidas con efectos significativos sobre el medio ambiente en el periodo de observación	
Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medio ambiente (periodo 1994-99)	10,88%	8,74%	8%	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)				

Nota: Se ha calculado como porcentaje de ayuda FEDER destinada al Eje 2 en los P.Os de Obj. 2 y subprograma II, medida "acciones medioambientales en núcleos rurales"

Prioridad "I+D+I"

1.7.- Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

1.8.- Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

		Datos de seguimiento		
Datos de referencia		Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el	Número de empresas que han recibido ayudas del	
Número de empresas públicas y privadas				

	beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b para el período 1994-99)	Docup (por tipo de proyecto, como definido en 1.8)	Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	403	733 87.661.206,86€	414

Prioridad "Sociedad de la Información"

1.9.- Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones 02 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el período 1994-1999 (sobre la base de los datos de la evaluación ex-post	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	*	6.870.466,83€ (1)

* Dato no disponible

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos a 31.12.2007

Zona permanente

Medida 1.1

Gobierno de Navarra

Indicadores de impacto:

Empleos creados (hombres): 797,5 Empleo creados (mujeres): 396

Indicadores de realización:

Empresas beneficiarias PYMES: 2.307

Total De empresas beneficiarias: 2.720

Indicadores de resultados:

La inversión privada inducida es de 250.864.086,53€

Las empresas ampliadas o reestructuradas son 1.258

Las empresas nuevas (o consolidadas): 195

Administración General

Proyecto Nexo Pyme

Realización	Empresas beneficiarias (pymes)	Número de pymes	307
Resultados	Inversión privada inducida	Euros	332. 118,74

Medida 1.2

Indicador de realización:

Superficie acondicionada: 3.243.113 metros cuadrados

Medida 1.5

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en lo que va de período un número de 297 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace que los Pabellones sean uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** el valor Realizado acumulado a 31/12/2007 es de 641 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio. También hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Las pymes de Navarra están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** alcanza un valor Realizado acumulado a 31/12/2007 las 105 empresas. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El valor Realizado acumulado del número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 28. Se ha llegado a un cumplimiento superior al 100% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Medida 2.1 permanente

Indicadores de realización:

Capacidad en M3 año de depuradoras secundarias: 3.678.834,87

Emisarios: 10,96 Km.

Depuradoras con tratamiento secundario: 4

Indicadores de resultado:

Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario: 74,34

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de construcción: 110,4

Empleos creados en fase de mantenimiento: 7.

Habitantes equivalentes conectados a depuradoras: 27.574

Medida 3.1

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2007 y son los siguientes:

Secretaría de Estado de Investigación Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios

Resumen de Indicadores de realización física (Beneficiarios y Centros)

Actuación		Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Contratación de doctores en empresas	TQ	29	18	11	7
TOTAL		29	18	11	7

Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)

Actuación	Mujeres			Hombres		
	<25 años	Entre 25-45	> 45 años	<25 años	Entre 25-45	> 45 años
Doctores TQ	0	18	0	0	11	0
TOTAL	0	18	0	0	11	0

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

ACTUACIÓN	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
Contratación personal técnico	7	7	
Becarios en línea de interés para la industria	2	2	
TOTAL	9	9	0

Medida 3.2

Comunidad Foral

Indicadores de realización:

Empresas movilizadas: 354

Proyectos de I+D+I: 362

Indicadores de resultados:

Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos: 173.621.616,85€

Investigadores implicados: 4.582

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 145

D.G. de Investigación

El número de investigadores implicados en los proyectos de investigación asciende a 1.153 y el número de proyectos aprobados suman un total de 25.

D.G. de Política Tecnológica

Proyectos: a 31.12.2007 el nº de proyectos realizados asciende a 190.

La Inversión total realizada ha sido de 177.804.228,19€.

Instituto de Salud Carlos III

Los proyectos de I+D+i cofinanciados a 31/12/2007 han sido 94

Los investigadores implicados a 31-12-2007 han sido 644

En 2007 los equipos de investigadores implicados han sido 202 según el siguiente desglose:

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	8	45	20	44,44	25	55,56
2004	2	9	6	66,67	3	33,33
2005	16	81	45	55,56	36	44,44
2006	10	67	30	44,78	37	55,22
TOTAL	36	202	101	50,00	101	50,00

*Investigadores Principales y colaboradores

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

De acuerdo con lo establecido por la Comisión, se contabilizan valores de indicadores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, el cumplimiento de los objetivos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2008, es decir hasta la fecha límite en que pueden realizarse pagos.

A la vista de los mismos, y teniendo en cuenta la observación anterior, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como excelente, pues a 31 de diciembre de 2007 y a falta de un año para cerrar definitivamente las cifras, los dos indicadores de Realización (Proyectos de I+D+i cofinanciados) y Resultado (Inversión inducida) han triplicado las cifras previstas, situándose su grado de ejecución en el 300% (Realización) y 352% (Resultado). Por su parte, el indicador menos significativo (Impacto) se sitúa en un apreciable 76%.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2006

Indicadores físicos	Previsto 2000-2006	Realizado		Grado de ejecución a 31/12/2007
		2007	2000-2007	
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	10	3	30	300%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.010.121	1.790.480	21.166.844	352%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	0	13	76%

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Proyectos de I+D+I cofinanciados: 32
 Investigadores implicados: 78
 Centros que reciben subvención: 7,8
 Empresas movilizadas; 5
 Empleos creados: 2,4
 Inversión inducida: 351.889,94

Medida 3.3

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Equipos de I+D+I cofinanciados: 12
 Centros beneficiados: 5
 Investigadores beneficiados: 2

D.G. de Investigación

Centros renovados: 5
Empleos creados: 5
Equipos instalados de coste superior a 0,06 M.: 17
Equipos cofinanciados: 16
Centros beneficiados: 9
Investigadores implicados: 190

Instituto de Salud Carlos III

Equipos de I+D cofinanciados: 14
Equipos instalados de coste superior a 0,06 Meuros: 2

Medida 3.5

C. Foral

Indicador de realización:
Centros creados: 1

Indicador de impacto:
Empleos creados: 103

Medida 3.6

C. Foral

Indicadores de realización:
Cable de fibra óptica: 2 Km
Redes creadas en empresas o instituciones: 1
Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2

Indicadores de resultados:
PYMES que tienen acceso a los servicios creados: 3.586
Población afectada: 68.202 habitantes.

D. G. de Investigación.

Empleos creados: 2
Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2
Redes creadas en empresas: 1

Medida 4.1

Terminadas las obras se han cumplido los indicadores programados en realizaciones y se han superado los de resultados e impactos.

Zona transitoria

Medida 2.1

Indicador de realización:
Cauce acondicionado: 400.000 M2

Medida 4.1

El grado de cumplimiento es del 100%

Medida 5.1

Indicador de realización:

Longitud realizada: 1.165 m.

Se incluye a continuación la información por medidas que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.613,00	2.340,00	111,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.026,00	2.640,00	114,62
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	251.195.123,45	240.393.782,00	104,49
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.258,00	1.780,00	70,67
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	195,00	172,00	113,37
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	797,50	660,00	120,83
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	396,00	389,00	101,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.243.113,00	2.500.000,00	129,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	297,00	245,00	121,22
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	641,00	539,00	118,92
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	105,00	98,00	107,14
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	28,00	26,00	107,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	10,96	17,36	63,13
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	4,00	4,00	100,00
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	3.678.834,87	3.678.835,00	100,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	25,66	100,00	25,66
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	5,50	127,27
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	27.574,00	26.731,00	103,15
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	110,40	98,00	112,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	14,00	35,00	40,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	37,00	79,00	46,84
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	274,00	304,00	90,13
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	159,00	171,00	92,98
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1,00	1,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	7,80	12,00	65,00
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	359,00	290,00	123,79
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	733,00	687,00	106,70
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	372.944.578,98	227.356.063,00	164,04
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	6.457,43	5.790,00	111,53
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	160,40	152,00	105,53
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29,00	35,00	82,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	5,00	7,00	71,43
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	42,00	58,00	72,41
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	19,00	23,00	82,61
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	14,00	15,00	93,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	192,00	267,00	71,91
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	7,00	71,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente
Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,00	2,00	0,00
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	1,00	1,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	103,00	105,00	98,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	2,00	45,00	4,44
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	2,00	5,00	40,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	4,00	8,00	50,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	3.586,00	300,00	1.195,33
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	68.202,00	10.000,00	682,02
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,00	24,00	8,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,00	6,00	100,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	7,60	7,60	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	279.470,63	279.470,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,00	133,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	400.000,00	400.000,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,90	4,00	122,50
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,77	87.747,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	58,00	43,00	134,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	1.165,00	1.050,00	110,95
22	IMPACTOS	Intensidad media diaria de tráfico	vehículos/día		30.000,00	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 2 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.127.391,69	63,14	
Medida 1.1	10.418.030,00	4.172.160,11	40,05	161(40,05%)
Medida 1.2	3.124.592,00	4.921.143,28	157,50	164(157,5%)
Medida 1.5	913.444,00	34.088,30	3,73	163(3,73%)
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Medida 2.1	1.121.684,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.590.482,34	35,74	
Medida 3.1	1.289.582,00	589.617,92	45,72	24(45,72%)
Medida 3.2	3.444.670,00	2.000.864,42	58,09	18(29,16%), 181(28,93%)
Medida 3.3	1.365.530,00	0,00		
Medida 3.5	823.092,00	0,00		
Medida 3.6	326.010,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Medida 4.1	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	3121(168,52%), 3122(49,91%)
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Medida 5.1	1.264.876,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Medida 6.1	2.808,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	29.305.509,00	25.327.823,25	86,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.289.582,00	589.617,92	45,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 4.2

Pag 3 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.127.391,69	63,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.456.066,00	9.127.391,69	63,14	
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.121.684,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.590.482,34	35,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.248.884,00	2.590.482,34	35,74	
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.723.333,00	10.954.810,42	402,26	
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.264.876,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	0,00		
TOTAL	30.595.091,00	25.917.441,17	84,71	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 4 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.475.829,47	65,13	
Medida 1.1	8.717.522,00	5.157.828,10	59,17	161(56,19%), 171(2,98%)
Medida 1.2	1.829.610,00	2.186.025,65	119,48	164(119,48%)
Medida 1.5	931.008,00	131.975,72	14,18	163(14,18%)
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Medida 2.1	3.119.868,00	57.280,95	1,84	353(1,84%)
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.520.554,59	99,24	
Medida 3.1	1.313.848,00	963.990,85	73,37	24(73,37%)
Medida 3.2	3.908.990,00	7.248.863,46	185,44	18(27,39%), 181(158,05%)
Medida 3.3	1.391.788,00	262.570,18	18,87	183(18,87%)
Medida 3.5	1.639.078,00	0,00		
Medida 3.6	332.278,00	45.130,10	13,58	182(13,58%)
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Medida 4.1	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	3121(391,08%)
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Medida 5.1	2.040.912,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Medida 6.1	2.862,00	1.458,90	50,97	411(50,97%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.920.583,00	30.760.305,49	110,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.313.848,00	963.990,85	73,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 4.2

Pag 5 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.475.829,47	65,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.478.140,00	7.475.829,47	65,13	
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.809.868,00	57.280,95	3,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.520.554,59	99,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.585.982,00	8.520.554,59	99,24	
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.040.912,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.862,00	1.458,90	50,97	
TOTAL	29.234.431,00	31.724.296,34	108,52	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 6 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.063.661,09	78,60	
Medida 1.1	9.271.934,00	3.999.537,37	43,14	161(29,13%), 171(14,01%)
Medida 1.2	1.308.934,00	4.512.802,79	344,77	164(344,77%)
Medida 1.5	950.526,00	551.320,93	58,00	163(58%)
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Medida 2.1	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	353(35,85%)
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.121.941,28	89,90	
Medida 3.1	1.341.583,00	442.258,83	32,97	24(32,97%)
Medida 3.2	4.080.456,00	4.005.001,27	98,15	18(48,07%), 181(50,08%)
Medida 3.3	1.420.968,00	1.043.422,71	73,43	183(73,43%)
Medida 3.5	1.852.392,00	2.407.053,48	129,94	183(129,94%)
Medida 3.6	339.244,00	224.204,99	66,09	182(66,09%)
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Medida 4.1	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	3121(110,58%)
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	0,00		
Medida 5.1	1.700.760,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Medida 6.1	2.922,00	826,32	28,28	411(28,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.879.691,00	20.240.380,72	75,30	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.341.583,00	442.258,83	32,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 4.2

Pag 7 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.063.661,09	78,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.531.394,00	9.063.661,09	78,60	
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.508.222,00	1.132.635,95	75,10	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.620.000,00	347.417,71	13,26	
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.121.941,28	89,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.034.643,00	8.121.941,28	89,90	
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.700.760,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.922,00	826,32	28,28	
TOTAL	28.221.274,00	20.682.639,55	73,29	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 8 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	8.297.804,93	69,75	
Medida 1.1	10.939.932,00	5.184.422,67	47,39	161(42,62%), 171(4,77%)
Medida 1.2	562.090,00	2.663.924,65	473,93	164(473,93%)
Medida 1.5	394.626,00	449.457,61	113,89	163(113,89%)
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Medida 2.1	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	345(4,07%), 353(178,12%)
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.423.444,97	126,28	
Medida 3.1	0,00	1.563.406,44		24
Medida 3.2	5.384.308,00	6.354.130,12	118,01	18(51,54%), 181(66,48%)
Medida 3.3	1.450.146,00	1.886.102,87	130,06	183(130,06%)
Medida 3.5	1.865.706,00	845.456,55	45,32	183(45,32%)
Medida 3.6	346.210,00	774.348,99	223,66	182(223,66%)
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Medida 4.1	2.703.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Medida 5.1	1.275.570,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Medida 6.1	182.982,00	1.720,33	0,94	411(0,86%), 412(0,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.136.069,00	23.682.203,94	84,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.563.406,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 4.2

Pag 9 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	8.297.804,93	69,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.896.648,00	8.297.804,93	69,75	
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.131.166,00	3.542.080,95	313,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.900.000,00	1.980.559,20	104,24	
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.423.444,97	126,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.046.370,00	11.423.444,97	126,28	
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.703.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.275.570,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.982,00	1.720,33	0,94	
TOTAL	28.136.069,00	25.245.610,38	89,73	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 10 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	7.891.124,91	265,64	
Medida 1.1	2.507.140,00	7.054.836,39	281,39	161(149,52%), 171(131,87%)
Medida 1.2	68.884,00	365.739,50	530,95	164(530,95%)
Medida 1.5	394.626,00	470.549,02	119,24	163(119,24%)
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Medida 2.1	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	345(20,62%), 353(64,33%)
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	24.623.071,29	155,47	
Medida 3.1	0,00	54.479,96		24
Medida 3.2	10.661.580,00	14.369.339,51	134,78	18(39,47%), 181(95,31%)
Medida 3.3	1.362.198,00	3.815.042,03	280,07	183(280,07%)
Medida 3.5	1.813.782,00	6.370.854,91	351,25	183(351,25%)
Medida 3.6	1.999.842,00	13.354,88	0,67	182(0,67%)
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Medida 4.1	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Medida 5.1	826.122,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
Medida 6.1	2.748,00	45.825,84	1.667,61	411(425,32%), 412(1242,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.978.133,00	35.580.062,36	122,78	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	54.479,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 4.2

Pag 11 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	7.891.124,91	265,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.970.650,00	7.891.124,91	265,64	
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	778.392,00	536.548,34	68,93	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.840.772,00	2.537.971,94	89,34	
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	24.623.071,29	155,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.837.402,00	24.623.071,29	155,47	
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	826.122,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748,00	45.825,84	1.667,61	
TOTAL	28.978.133,00	35.634.542,32	122,97	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Pag 12 de 21

Título: DE NAVARRA

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.137.406,00	-4.385.791,46	-139,79	
Medida 1.1	2.976.660,00	3.375.262,65	113,39	161(99,18%), 171(14,21%)
Medida 1.2	54.620,00	-8.210.642,38	-15.032,30	164(-15032,3%)
Medida 1.5	106.126,00	449.588,27	423,64	163(423,64%)
Eje prioritario nº 2	2.342.106,00	3.884.218,30	165,84	
Medida 2.1	2.342.106,00	3.884.218,30	165,84	345(136,18%), 353(29,67%)
Eje prioritario nº 3	16.167.786,00	17.700.464,57	109,48	
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	11.096.506,00	14.977.907,92	134,98	18(22,02%), 181(112,96%)
Medida 3.3	1.968.338,00	1.110.652,54	56,43	183(56,43%)
Medida 3.5	670.936,00	1.166.934,44	173,93	183(173,93%)
Medida 3.6	2.432.006,00	444.969,67	18,30	182(18,3%)
Eje prioritario nº 4	7.225.380,00	0,00		
Medida 4.1	7.225.380,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	400.934,00	0,00		
Medida 5.1	400.934,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	8.441,60	300,63	
Medida 6.1	2.808,00	8.441,60	300,63	411(300,63%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	29.276.420,00	17.207.333,01	58,78	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2005

Versión: 4.2

Pag 13 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.137.406,00	-4.385.791,46	-139,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.137.406,00	-4.385.791,46	-139,79	
Eje prioritario nº 2	2.342.106,00	3.884.218,30	165,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	401.334,00	694.819,99	173,13	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.940.772,00	3.189.398,31	164,34	
Eje prioritario nº 3	16.167.786,00	17.700.464,57	109,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.167.786,00	17.700.464,57	109,48	
Eje prioritario nº 4	7.225.380,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.225.380,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	400.934,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	400.934,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	8.441,60	300,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	8.441,60	300,63	
TOTAL	29.276.420,00	17.207.333,01	58,78	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2006

Versión: 4.2

Pag 14 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.639.486,00	9.687.234,14	367,01	
Medida 1.1	2.482.088,00	8.818.804,98	355,30	161(336,9%), 171(18,4%)
Medida 1.2	51.270,00	426.032,40	830,96	164(830,96%)
Medida 1.5	106.128,00	442.396,76	416,85	163(416,85%)
Eje prioritario nº 2	316.772,00	1.198.394,27	378,31	
Medida 2.1	316.772,00	1.198.394,27	378,31	345(331,91%), 353(46,4%)
Eje prioritario nº 3	20.344.844,00	14.339.375,86	70,48	
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	11.730.178,00	7.241.769,76	61,74	18(3,76%), 181(57,98%)
Medida 3.3	1.999.164,00	1.780.688,90	89,07	183(89,07%)
Medida 3.5	684.694,00	26.730,74	3,90	183(3,9%)
Medida 3.6	5.930.808,00	5.290.186,46	89,20	182(89,2%)
Eje prioritario nº 4	4.436.047,00	597.450,00	13,47	
Medida 4.1	4.436.047,00	597.450,00	13,47	3122(13,47%)
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.870,00	79.323,98	43,38	
Medida 6.1	182.870,00	79.323,98	43,38	411(28,61%), 412(14,76%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.920.019,00	25.901.778,25	92,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2006

Versión: 4.2

Pag 15 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.639.486,00	9.687.234,14	367,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.639.486,00	9.687.234,14	367,01	
Eje prioritario nº 2	316.772,00	1.198.394,27	378,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	146.994,12		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	316.772,00	1.051.400,15	331,91	
Eje prioritario nº 3	20.344.844,00	14.339.375,86	70,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.344.844,00	14.339.375,86	70,48	
Eje prioritario nº 4	4.436.047,00	597.450,00	13,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	597.450,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.436.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.870,00	79.323,98	43,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.870,00	79.323,98	43,38	
TOTAL	27.920.019,00	25.901.778,25	92,77	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.2

Pag 16 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	47.157.254,77	81,15	
Medida 1.1	47.313.306,00	37.762.852,27	79,81	161(66,57%), 171(13,24%)
Medida 1.2	7.000.000,00	6.865.025,89	98,07	164(98,07%)
Medida 1.5	3.796.484,00	2.529.376,61	66,62	163(66,62%)
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	
Medida 2.1	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	345(28,91%), 353(57,17%)
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	87.319.334,90	101,22	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.613.754,00	91,60	24(91,6%)
Medida 3.2	50.306.688,00	56.197.876,46	111,71	18(27,64%), 181(84,07%)
Medida 3.3	10.958.132,00	9.898.479,23	90,33	183(90,33%)
Medida 3.5	9.349.680,00	10.817.030,12	115,69	183(115,69%)
Medida 3.6	11.706.398,00	6.792.195,09	58,02	182(58,02%)
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	
Medida 4.1	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	3121(88,35%), 3122(11,85%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	0,00		
Medida 5.1	7.509.174,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	137.596,97	36,21	
Medida 6.1	380.000,00	137.596,97	36,21	411(20,08%), 412(16,13%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	198.416.424,00	178.699.887,02	90,06	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.613.754,00	91,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.2

Pag 17 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	47.157.254,77	81,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.109.790,00	47.157.254,77	81,15	
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	15.217.107,61	86,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	6.110.360,30	90,51	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.928.316,00	9.106.747,31	83,33	
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	87.319.334,90	101,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.265.911,00	87.319.334,90	101,22	
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.842.206,72	101,71	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.640.140,00	28.640.140,05	100,00	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	137.596,97	36,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	137.596,97	36,21	
TOTAL	202.361.437,00	182.313.641,02	90,09	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2007

Versión: 4.2

Pag 18 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	6.548.030,81		
Medida 1.1	0,00	6.921.544,08		
Medida 1.2	0,00	-586.078,13		
Medida 1.5	0,00	212.564,86		
Eje prioritario nº 2	0,00	1.443.132,53		
Medida 2.1	0,00	1.443.132,53		
Eje prioritario nº 3	0,00	4.395.709,46		
Medida 3.1	0,00	525.731,18		
Medida 3.2	0,00	1.996.479,78		
Medida 3.3	0,00	376.806,58		
Medida 3.5	0,00	25.940,98		
Medida 3.6	0,00	1.470.750,94		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	4.757.283,29		
Medida 5.1	0,00	4.757.283,29		
Eje prioritario nº 6	0,00	163.887,38		
Medida 6.1	0,00	163.887,38		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	16.782.312,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	525.731,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2007

Versión: 4.2

Pag 19 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	6.548.030,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	6.548.030,81		
Eje prioritario nº 2	0,00	1.443.132,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	119.594,70		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.323.537,83		
Eje prioritario nº 3	0,00	4.395.709,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.395.709,46		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	4.757.283,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.757.283,29		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	163.887,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	163.887,38		
TOTAL	0,00	17.308.043,47		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.2

Pag 20 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	53.705.285,58	92,42	
Medida 1.1	47.313.306,00	44.684.396,35	94,44	161(82,78%), 171(11,66%)
Medida 1.2	7.000.000,00	6.278.947,76	89,70	164(89,7%)
Medida 1.5	3.796.484,00	2.741.941,47	72,22	163(72,22%)
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	16.660.240,14	94,24	
Medida 2.1	17.678.982,00	16.660.240,14	94,24	345(36,39%), 353(57,84%)
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	91.715.044,36	106,32	
Medida 3.1	3.945.013,00	4.139.485,18	104,93	24(104,93%)
Medida 3.2	50.306.688,00	58.194.356,24	115,68	18(27,64%), 181(88,04%)
Medida 3.3	10.958.132,00	10.275.285,81	93,77	183(93,77%)
Medida 3.5	9.349.680,00	10.842.971,10	115,97	183(115,97%)
Medida 3.6	11.706.398,00	8.262.946,03	70,58	182(70,58%)
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	
Medida 4.1	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	3121(88,35%), 3122(11,85%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	
Medida 5.1	7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	352(63,35%)
Eje prioritario nº 6	380.000,00	301.484,35	79,34	
Medida 6.1	380.000,00	301.484,35	79,34	411(63,21%), 412(16,13%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	198.416.424,00	195.482.199,31	98,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	4.139.485,18	104,93	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.2

Pag 21 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	58.109.790,00	53.705.285,58	92,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.109.790,00	53.705.285,58	92,42	
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	16.660.240,14	94,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	6.229.955,00	92,29	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.928.316,00	10.430.285,14	95,44	
Eje prioritario nº 3	86.265.911,00	91.715.044,36	106,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.265.911,00	91.715.044,36	106,32	
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.842.206,72	101,71	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.640.140,00	28.640.140,05	100,00	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	301.484,35	79,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	301.484,35	79,34	
TOTAL	202.361.437,00	199.621.684,49	98,65	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	47.313.306,00	44.684.396,35	94,44	47.313.306,00	94,44
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.000.000,00	6.278.947,76	89,7	7.000.000,00	89,7
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.796.484,00	2.741.941,47	72,22	3.796.484,00	72,22
TOTAL EJE : 1	58.109.790,00	53.705.285,58	92,42	58.109.790,00	92,42
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	10.928.316,00	10.430.285,14	95,44	10.928.316,00	95,44
TOTAL EJE : 2	10.928.316,00	10.430.285,14	95,44	10.928.316,00	95,44
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	4.139.485,18	104,93	3.945.013,00	104,93
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	50.306.688,00	58.194.356,24	115,68	50.306.688,00	115,68
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	10.958.132,00	10.275.285,81	93,77	10.958.132,00	93,77
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.349.680,00	10.842.971,10	115,97	9.349.680,00	115,97
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	11.706.398,00	8.262.946,03	70,58	11.706.398,00	70,58
TOTAL EJE : 3	86.265.911,00	91.715.044,36	106,32	86.265.911,00	106,32
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	28.640.140,00	28.640.140,05	100	28.640.140,00	100
TOTAL EJE : 4	28.640.140,00	28.640.140,05	100	28.640.140,00	100
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	380.000,00	301.484,35	79,34	380.000,00	79,34
TOTAL EJE : 6	380.000,00	301.484,35	79,34	380.000,00	79,34
Total	184.324.157,00	184.792.239,48	100,25	184.324.157,00	100,25



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.750.666,00	6.229.955,00	92,29	6.750.666,00	92,29
TOTAL EJE : 2		6.750.666,00	6.229.955,00	92,29	6.750.666,00	92,29
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	3.777.440,00	3.842.206,72	101,71	3.777.440,00	101,71
TOTAL EJE : 4		3.777.440,00	3.842.206,72	101,71	3.777.440,00	101,71
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	7.509.174,00	63,35
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EJE : 5		7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	7.509.174,00	63,35
Total		18.037.280,00	14.829.445,01	82,22	18.037.280,00	82,22

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

DOCUP: DE NAVARRA

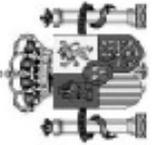
Fondo : TODOS**TOTAL**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	47.313.306,00	44.684.396,35	94,44	47.313.306,00	94,44
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.000.000,00	6.278.947,76	89,7	7.000.000,00	89,7
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.796.484,00	2.741.941,47	72,22	3.796.484,00	72,22
	TOTAL EJE : 1	58.109.790,00	53.705.285,58	92,42	58.109.790,00	92,42
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	17.678.982,00	16.660.240,14	94,24	17.678.982,00	94,24
	TOTAL EJE : 2	17.678.982,00	16.660.240,14	94,24	17.678.982,00	94,24
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	4.139.485,18	104,93	3.945.013,00	104,93
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	50.306.688,00	58.194.356,24	115,68	50.306.688,00	115,68
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	10.958.132,00	10.275.285,81	93,77	10.958.132,00	93,77
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	9.349.680,00	10.842.971,10	115,97	9.349.680,00	115,97
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	11.706.398,00	8.262.946,03	70,58	11.706.398,00	70,58
	TOTAL EJE : 3	86.265.911,00	91.715.044,36	106,32	86.265.911,00	106,32
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	32.417.580,00	32.482.346,77	100,2	32.417.580,00	100,2
	TOTAL EJE : 4	32.417.580,00	32.482.346,77	100,2	32.417.580,00	100,2
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	7.509.174,00	63,35
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL EJE : 5	7.509.174,00	4.757.283,29	63,35	7.509.174,00	63,35
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	380.000,00	301.484,35	79,34	380.000,00	79,34
	TOTAL EJE : 6	380.000,00	301.484,35	79,34	380.000,00	79,34
	TOTAL	202.361.437,00	199.621.684,49	98,65	202.361.437,00	98,65

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos correspondientes a la anualidad 2005, la ayuda programada en FEDER hasta 2005 asciende a **79.651.896 euros**. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a **6.052.105 euros**. La ayuda solicitada hasta 31-12-2007 se cifra en **84.591.355,68€**. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 se han cubierto en un porcentaje del **106,20%**.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	79.651.896,00	6.052.105,00	78.539.250,68	106,20
			84.591.355,68	

(Euros)

3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

Durante 2007 se ha efectuado una declaración de gastos y se han recibido el siguiente cobro de la Comisión europea.

FECHA	IMPORTE
23 de noviembre	9.833.821,71

Los datos acumulados figuran en cuadro adjunto

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en cuadro adjunto.

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA FEDER Y FSE

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** NA DE NAVARRA**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
023/01	28/03/2001	6.052.105,00
069/01	20/12/2001	10.314.480,00
041/02	29/04/2002	5.276.653,38
049/02	24/05/2002	5.983.399,93
086/02	23/09/2002	1.829.287,91
112/02	12/12/2002	3.872.495,46
058/03	09/07/2003	4.411.775,74
086/03	18/09/2003	1.160.611,68
116/03	12/12/2003	4.928.416,10
056/04	30/06/2004	2.121.656,67
102/04	13/09/2004	5.351.130,95
002/05	04/01/2005	5.389.597,91
072/05	22/06/2005	8.706.872,36
136/05	20/12/2005	6.003.540,89
066/06	19/12/2006	3.354.989,49
052/07	23/11/2007	9.833.821,71
TOTAL		84.590.835,18

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3898 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	265.328,06
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,60
D.G. INVESTIGACION (MEC)			38.047,46
		TOTAL:	265.328,06
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	433.795,89
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,62
D.G. INVESTIGACION (MEC)			206.133,45
C.S.I.C. (MEC)			381,82
		TOTAL:	433.795,89
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	199.284,59
D.G. INVESTIGACION (MEC)			178.814,45
C.S.I.C. (MEC)			20.470,14
		TOTAL:	199.284,59
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	221.805,09
D.G. INVESTIGACION (MEC)			221.805,09
		TOTAL:	221.805,09
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	29.655,69
C.S.I.C. (MEC)			29.655,69
		TOTAL:	29.655,69
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	400.944,58
D.G. INVESTIGACION (MEC)			400.944,58
		TOTAL:	400.944,58
TOTAL FORMA INTERVENCION:			1.550.813,90

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA			
	ANTICIPO	34/01	19/04/2001	289.267,00
	PAGO INTERMEDIO	32/02	03/06/2002	265.328,06
		46/02	13/09/2002	433.795,89
		43/03	01/10/2003	199.284,59
		17/04	03/03/2004	221.805,09
		61/04	05/08/2004	29.655,69
		110/04	30/12/2004	247.356,88
			TOTAL	1.686.493,20

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	31.819,53
		TOTAL	31.819,53
	REEMBOLSO	17/06/2002	195.461,07
		27/09/2002	227.280,62
		TOTAL	422.741,69
		TOTAL	454.561,22
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	205.379,44
		TOTAL	205.379,44

	REEMBOLSO	27/09/2002	38.801,47
		11/06/2003	178.814,45
		03/02/2004	221.805,09
		27/01/2006	297.917,15
		<u>TOTAL</u>	<u>737.338,16</u>
		TOTAL	942.717,60
<hr/>			
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	52.068,03
		<u>TOTAL</u>	<u>52.068,03</u>
	REEMBOLSO	23/05/2007	22.479,29
		<u>TOTAL</u>	<u>22.479,29</u>
		TOTAL	74.547,32
<hr/>			
		TOTAL FORMA DE INTERVENCION:	1.471.826,14

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

FEDER

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los destinatarios a fecha de elaboración del informe. los siguientes pagos:

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anterior.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS
FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 18/06/2008****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101151	D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacie	792,73
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	37.440,00
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	6.096.209,85
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	718.809,90
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	992.882,05
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	2.161.618,30
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	1.370.970,81
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	52.560.745,54
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	388.670,86
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	304.300,00
4 413000	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	2.667.600,00
4 413012	Asociación Lechera Vacuno y Ovino del País Vasco y Navarra	130.482,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	924.268,30
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.067,92
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	563.903,65
4 499097	Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, L	1.609.611,34
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2.458.976,60
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	4.831.213,82
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	3.547,17
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	716,27
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	967.451,41

TOTAL FEDER**78.794.290,40****TOTAL DE NAVARRA****78.794.290,40**

3.5.- Regularización de anualidades anteriores.

FEDER

En la anualidad **2000** se han minorado pagos de proyectos por importe de 38.404,67€. La minoración es debida a actuaciones de control.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 INST. SALUD CARLOS III	306.533,41	268.128,74	-38.404,67
TOTAL AÑO 2000	306.533,41	268.128,74	-38.404,67

En la anualidad **2001** se han minorado pagos de proyectos por importe de 19.532,89€. La minoración es debida a actuaciones de control.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 INST. SALUD CARLOS III	385.879,79	368.346,90	-19.532,89
TOTAL AÑO 2001	385.879,79	368.346,90	-19.532,89

En la anualidad **2002** se han minorado gastos por importe de 174,03€ por actuaciones de verificación y control.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2. D.G. Investigación	1.332.373,62	1.332.199,59	-174,03
TOTAL AÑO 2002	1.332.373,62	1.332.199,59	-174,03

En la anualidad **2003** se han minorado gastos por actuaciones de control, por importe de 51.225,67€, según el siguiente desglose

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.1 C. Foral	4.863.668,52	4.814.651,47	-49.017,05
3.2. D.G. Investigación	2.871.239,35	2.869.030,73	-2.208,62
TOTAL AÑO 2003	7.734.907,87	7.683.682,20	-51.225,67

En **2004** se han minorado gastos por actuaciones de control y por revocación parcial de ayudas concedidas para las inversiones realizadas, ya que han resultado ser inferiores a las inicialmente previstas, según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.2 C. Foral	471.967,69	365.739,50	-106.228,19
3.2 D.G. de Política Tecnológica	4.709.901,44	4.298.319,67	-411.581,77
3.2 CDTI	2.382.160,64	1.894.605,33	-487.555,31
3.3 D. G. Investigación	3.541.590,57	3.505.191,95	-36.398,62
3.3 INIA	100.207,59	99.933,29	-274,30
	15.491,66	13.354,88	-2.136,78

TOTAL AÑO 2004	11.221.319,59	10.177.144,62	-1.044.174,87
-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

En la anualidad **2005** se han incrementado gastos por importe de 33.147,20€ y minorado por importe de 155.704,49€ según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 D.G. de Política Tecnológica	2.480.994,94	2.480.569,55	-425,39
3.2 D.G. de Investigación	1.406.927,00	1.405.050,96	-1.876,04
3.2 INIA	118.315,61	114.269,41	-4.046,20
3.3 INIA	97.873,48	131.020,68	33.147,20
3.3 D.G. Investigación	1.067.345,49	979.631,86	-87.713,63
3.6 D.G. Investigación	447.220,90	385.577,67	-61.643,23
TOTAL AÑO 2005	5.618.677,42	5.496.120,13	-122.557,29

Las minoraciones se deben a actuaciones de verificación y control y en el caso de la D. G. de Política Tecnológica se han descontado pagos de ayudas abonadas en esa anualidad, correspondientes a un proyecto por revocación parcial de la ayuda concedida para las inversiones realizadas, ya que han resultado ser inferiores a las inicialmente previstas. Los incrementos son consecuencia de las retenciones de los certificados hasta el cumplimiento del art. 4.

En la anualidad **2006** se han incrementado gastos por importe de 338.355,54€ y se han minorado por importe de 74.207,41€ según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.5 ICEX	329.426,28	442.396,76	112.970,48
3.2 D.G. INVESTIGACIÓN	0	225.385,06	225.385,06
3.3 D.G. INVESTIGACIÓN	1.725.634	1.666.818,32	-59.715,68
3.6 D.G. INVESTIGACIÓN	105.065,04	90.573,31	-14.491,73
TOTAL AÑO 2005	2.160.125,32	2.425.173,39	264.148,13

4 ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

El Documento Único de Programación de Navarra 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Decisión (2004) 4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprobó las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia. El montante total ascendió a 3.588.000 € para la zona permanente y a 320.898€ para el transitorio.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asunto Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los DOCUPs de Objetivo 2 entre los cuales se encuentra el DOCUP de Navarra, a la Dirección general de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio e Economía y hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciables.

.En particular la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora de Fondo Social Europeo respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y la Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones los Comités de seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema De Gestión De Los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida. Además, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que se es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de

descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

La Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).

- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Dirección General de Fondos Comunitarios mediante "Comunicación Interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión" acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pudiera servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

El Real Decreto 1407/2007 de 29 de octubre de 2007, crea la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida.

Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2001 estableció una serie de extremos acerca de la identificación de las partidas presupuestarias que financian programas comunitarios, el marco legal para su ejecución, cumplimiento de las políticas comunitarias, seguimiento en la ejecución de las partidas presupuestarias, control de elegibilidad, certificación de gastos y control interno.

En el contexto de este Acuerdo, los Beneficiarios finales, es decir, los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra son responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento de las partidas presupuestarias.

Los aspectos presupuestarios y de ejecución, están recogidos en la aplicación denominada GE'21 con la que se gestiona la contabilidad del Presupuesto de Navarra.

Asimismo los Departamentos son responsables del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables así como de los indicadores de seguimiento e indicadores clave previstos en los documentos de programación.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Internacional tendrá acceso a la información contable de todas las partidas presupuestarias que financian los programas comunitarios a través del GE'21 y acumula en la aplicación Fondos 2000 las informaciones que le facilitan los Beneficiarios finales, para transmitir las a través de dicha aplicación a la Autoridad de Gestión.

La documentación relativa a las operaciones, su selección, autorización de la ayuda, procedimientos de licitación de contratos así como los informes sobre verificaciones realizadas

sobre bienes y secciones objeto de cofinanciación, serán conservados por los Beneficiarios finales.

El Organismo intermediario conserva la lista de operaciones aprobadas por cada intervención indicando beneficiario final, fecha de aprobación de la subvención, importes comprometidos y pagados, período de gastos y gastos totales por medida y eje en la Base de datos Fondos 2000.

Instituto Español de Comercio Exterior

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando

asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

D.G. de Investigación

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa aporta un equipo multidisciplinar de trabajo y constituye un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo existe un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, existe un equipo de 4 personas que desarrolla controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional al plan de control 2007, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP.

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando, durante el año 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

- Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para

mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se cuenta, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de

cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada

al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica, que valora el contenido de los proyectos y su encaje en la normativa aplicable y determina los conceptos y el presupuesto a financiar, y las comisiones de evaluación, cuya composición se designa en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participan representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se puede contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria.

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores. En el, año 2007 las labores de control y seguimiento han afectado exclusivamente a dos grupos de proyectos:

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.**

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003. Dentro de este grupo conviene diferenciar dos tipos de proyectos:

- Aquellos correspondientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003. (códigos RTA03), los cuales estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizan éstos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos. Esta es la última convocatoria considerada como anticipo.

- Aquellos otros proyectos cuya convocatoria correspondió al mismo día 19 de febrero de 2003. En un principio fueron considerados como anticipo y como tal se certificó su primera y segunda anualidad. Posteriormente se decidió que no era certificable los anticipos de estos proyectos, pasando a certificar los gastos de su tercera y última anualidad una vez justificado y verificado el correspondiente gasto efectivamente realizado. Por tanto, estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.**

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tienen un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- f) Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Programa Nexopyme han sido los siguientes:

- *El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España*, como organismo impulsor y responsable del Programa (Organismo intermedio) ante la Autoridad de Gestión.
La Cámara de Comercio e Industria de Navarra, con quien el Consejo Superior ha firmado convenio de colaboración. De este modo, la Cámara se ha convertido en órganos de gestión, seguimiento y control.
- *Camerpyme*, sociedad 100% del Consejo y de las Cámaras, como órgano de ejecución directa y coordinación de las acciones, siendo responsable de las actuaciones desarrolladas ante el Consejo.

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arrancó en 2003 conforme al Modelo de Gestión establecido. Anualmente se publicaron a través de distintos medios –ver apartado 3.4- las sucesivas convocatorias por la Cámara de Comercio , a las que siguieron la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del solicitante .

Con los formularios recibidos, en la Cámara de Comercio se analizaron las solicitudes, comprobando que cumplían con los requisitos y acompañaban la documentación acreditativa. A las empresas seleccionadas se les envió por correo la notificación de inclusión en el Programa y se inició la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las acciones individuales ha sido la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme .

En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa han sido realizadas por el Coordinador de la Cámara y por el Gestor NexoPyme, que se han apoyado informáticamente en la aplicación denominada “Intranet NexoPyme”.

La "Intranet NexoPyme" es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras ha elaborado la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacenado la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme ha llevado a cabo el seguimiento de las acciones horizontales y de la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, ha realizado el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de "liquidación de gastos", en la forma que se detalla a continuación:

A. Liquidación de Gastos realizados por la Cámara de Comercio.

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remitía al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa.

Las liquidaciones, una vez completas, se remitían al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

El contenido de la liquidación individual (Anexo C), era el siguiente:

- Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria.
- Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
- Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia de la notificación de la transferencia)
 - y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia o del certificado del banco.

B. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones individuales.

Camerpyme presentaba una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que constaba de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remitían al Consejo Superior una vez Camerpyme contaba con toda la documentación requerida. La justificación se realizaba mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

El contenido de la liquidación individual, era el siguiente:

- Justificante de pago de Camerpyme a la empresa
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

C. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones de “Acciones horizontales”.

Para cada período de justificación, Camerpyme presentaba una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Las liquidaciones se remitían al Consejo Superior una vez Camerpyme contaba con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Por cada gasto que se liquidaba Camerpyme aportaba al Consejo Superior la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la factura del gasto realizado.
- Justificante de pago de Camerpyme.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluía además una carta de Camerpyme certificando que se cumplían las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidaban.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, eran comprobados y validados siendo posteriormente cargados en la Aplicación Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Justificados los gastos por las Cámaras y Camerpyme, el Consejo presentaba la Certificación ante la Subdirección Gral FEDER. Una vez recibía el Consejo la cofinanciación FEDER, transfería dicho importe a las Cámaras, quienes, como ya habían prefinanciado, recuperaban los montantes de la ayuda FEDER anticipada a las empresas beneficiarias.

Acciones de seguimiento

Los siguientes Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2007, y por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Foral de Navarra: Medidas 1.1, 2.1, 3.6,y 6.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3.2, 3,3 y 3.5
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Fondos Social Europeo Medida 3.1
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto de Salud Carlos III Medidas 3.2 y 3.3
- Ayuntamiento de Pamplona Medida 5.1
- D.G. de Fondos Comunitarios Medida 6.1

Comité de seguimiento:

El día 19 de junio de 2007 se celebró en Pamplona el Comité de seguimiento del DOCUP.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las

intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General de Política Regional, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público y en el Manual de Auditoria de la Comisión Europea

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago vienen realizando los controles previos (Art. 9º Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a la Comisión, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los

procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2007.

INTERVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA ART. 10.

1.- CONTROL DE REGULARIDAD DE LA SUBMEDIDA 1.1.B “AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD, DISEÑO Y COMPETITIVIDAD”

El informe elaborado por el Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra concluye que se han cumplido en líneas generales los requisitos exigidos por el Fondo FEDER para la concesión y pago de este tipo de ayudas, no debiendo realizar ninguna corrección financiera.

2.- CONTROL FINANCIERO DE LA SUBMEDIDA 1.1.C “APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. AYUDAS A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS”.

El informe elaborado por el Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra concluye que se han cumplido en líneas generales los requisitos exigidos por el Fondo FEDER para la concesión y pago de este tipo de ayudas, no procediendo la realización de corrección financiera alguna.

3.-CONTROL FINANCIERO DE LA MEDIDA 6.1 “ASISTENCIA TÉCNICA DELDOCUP DEL OBJETIVO 2 DE NAVARRA, PERÍODO 2000-2006”.

El informe elaborado por el Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra concluye que se han cumplido en líneas generales los requisitos exigidos por el Fondo FEDER para la gestión de las actuaciones contenidas en dicha medida y por tanto no procede la realización de ninguna corrección financiera.

4.- CONTROL FINANCIERO DE LA MEDIDA 1.2 “PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS”.

El informe elaborado por el Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra recomendó al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo una corrección financiera de 106.228,19 euros, debido al no cumplimiento de la Directiva Europea 93/37 CEE del Consejo, de 14 de Junio de 1993 en lo referente a los criterios de adjudicación del contrato.

Dicho importe fue corregido mediante rectificación financiera en diciembre de 2007, procediéndose asimismo al ajuste correspondiente en la herramienta informática de gestión de certificaciones, FONDOS 2000.

5.- CONTROL FINANCIERO DE LA MEDIDA 3.2 “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO”.

El informe elaborado por el Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra recomienda al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra una corrección financiera de 1.401,91 euros por ayudas concedidas abonadas en exceso.

Dicho control financiero ya se ha introducido en la aplicación FONDOS2000 y se procederá próximamente a tramitar la mencionada corrección financiera.

D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS

Con fecha septiembre 2006 el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control realizó un control al Consejo Superior de Cámaras (Art. 4 Reglamento CE 438/01) en orden a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con una serie de proyectos.

En 2007 dicha Unidad emitió informe del control de verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos, al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, sobre la Medida 1.1. del DOCUP de Navarra 2000.2006.:

El informe concluye con la necesidad de realizar un ajuste del 15% sobre el gasto certificado ya que no se ha cumplido con las Directivas de contratación pública.

Están pendientes de descertificar los importes contemplados en las conclusiones del informe de control.

ACTUACIONES DE CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

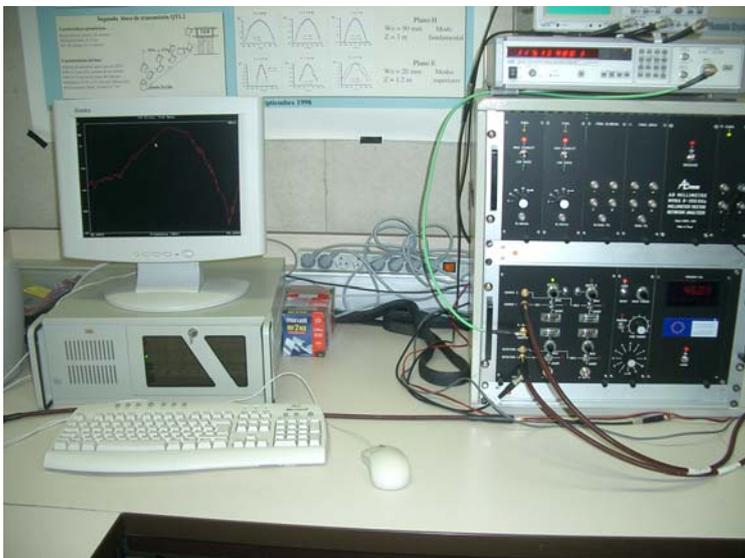
Control financiero realizado a la **Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia** en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01, sobre la Medida 3.2 del DOCUP de Navarra 2000-2006. En dicho informe no se reflejan incidencias financieras.

Control financiero realizado al **Instituto Español de Comercio Exterior** en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01, sobre la Medida 1.5 del DOCUP de Navarra 2000-2006. En dicho informe no se reflejan incidencias financieras.

ACTUACIONES DE CONTROL QUE LLEVAN A CABO DIVERSOS ORGANISMOS

D.G. de Investigación

En cuanto a los controles realizados durante el 2007 los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron **5** organismos, lo que dio como resultado un total de **5** expedientes auditados, que suponen un importe concedido de **595.410,00€**. El importe total controlado ascendió a **536.968,60€**, que representa un **26,72%** del importe certificado en 2006



Proyecto UNPM00-33-008

Fuente: Visita control DGI 02-22/11/2006

Del total del importe controlado, se ha realizado una propuesta de corrección por valor de 4.391,03€. correspondiente a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos. Los informes están en fase de alegaciones por los interesados, por lo que los resultados son provisionales.

Hasta este momento se han controlado un total de 25 proyectos con un importe concedido de 6.235.622,54 euros. El importe controlado asciende a 6.213.137,50€ lo que supone un 26,76% del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, como ya se avanzó en el informe de 2006, durante esta anualidad se ha llevado a cabo un Plan Extraordinario de Control 2007, en el que se han verificado con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. La información relativa a este Plan Extraordinario de Control se recoge en el siguiente cuadro:

PLAN EXTRAORDINARIO DE CONTROL DE CONTRATACION DGI AÑO 2007

Organismo	Proyectos Controlados	Importe Concedido	Importe Controlado
FUNDAC. PARA LA INV MEDICA APLICADA	1,00	254.725,00	0,00
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	3,00	1.960.046,08	1.873.996,94
TOTAL	4,00	2.214.771,08	1.873.996,94
Propuesta de corrección			307.876,00

D.G. de Política Tecnológica

Del total del gasto certificado por importe de 14.744.657,20 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una comprobación del 82,9% del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 174 proyectos de los 190 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2008 se prevé poder revisar el gasto del resto de los proyectos cofinanciados, con lo que se verificaría el 100 % del gasto certificado.

Instituto Español de Comercio Exterior

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar del anterior filtro interno, los preceptivos controles posteriores obligaron a desasignar y descertificar los costes indirectos para todos los proyectos certificados hasta julio de 2007, que ascendían a 467.440,30 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

Así mismo en 2007 se procedió a la descertificación del proyecto 20030080, con un gasto negativo de 487.555,31 euros. Sumando esta cifra a los 467.440,30 de costes indirectos antes citados resultan los -954.995,61 euros de gastos negativos certificados.

El proyecto 20030080 fue descertificado como consecuencia de las recomendaciones del "Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004" de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Los controles y verificaciones realizadas correspondientes a inversiones en el DOCUP de Navarra, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación anterior.

1. Verificaciones administrativas

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.**

- Durante el ejercicio 2007 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de proyectos de convocatorias con gastos certificados con cargo a anticipos, correspondiente a 39 proyectos (29 correspondientes a convocatoria RTA03, y 10 correspondientes a proyectos con certificaciones pendientes de verificar), que engloban otras tantas certificaciones, 4 de ellos ubicados en Comunidad Foral de Navarra, de los cuales durante 2007 han remitido la documentación justificativa todos.

- Igualmente durante el ejercicio 2007, se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la tercera anualidad de los proyectos de

convocatorias de fecha 19 de febrero de 2003, y sólo certificadas una vez verificada la realidad de la prestación de servicios objeto de financiación.

Se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de 85 proyectos (1 de ellos en Comunidad Foral de Navarra), realizándose el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos que han remitido la documentación justificativa previa a la certificación es decir a 69 proyectos de convocatorias 2003 (1 de ellos en Comunidad Foral de Navarra), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, ninguno de ellos en Comunidad Foral de Navarra.

Todos ello han justificado las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.**

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la anualidad en curso de 606 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006, de los que 4 son de Comunidad Foral de Navarra.

Se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 590 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006 (17 correspondientes a Comunidad Foral de Navarra solicitados en 2007 o en años anteriores), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, ninguno de ellos en Comunidad Foral de Navarra.

Para el caso de la convocatoria I06 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 646 certificaciones, 8 de ellas en Comunidad Foral de Navarra.

Para el caso de la convocatoria I07 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 432 certificaciones, ninguna de ellas en Comunidad Foral de Navarra.

En resumen:

Se ha concluido durante el año 2007 la verificación administrativa y se ha realizado al 100% de las certificaciones realizadas.

Igualmente se ha realizado la verificación administrativa expost de aquellas certificaciones aun realizadas como anticipos.

2. Verificaciones in-situ

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I.

La verificación in-situ en el año 2007 ha supuesto un porcentaje del gasto total certificado del 20.93%.

INTERVENCIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	TÍTULO	GASTO
NAVARRA	Universidad Pública de Navarra	CPE03-022-C5-2	Desarrollos biotecnológicos para la utilización rentable de las plantas como biofactorías.	31.599,98
	Gobierno de Navarra	RTA04-041-C2-1	Desarrollo, validación y aplicación de métodos para la determinación georreferenciada de la salinidad y otras variable edáficas relevantes en agricultura de precisión	12.515,26
				44.115,24

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante el ejercicio 2007 se realizaron controles al Instituto de Salud Carlos III.

La realización de los controles referidos ha provocado la descertificación de algunos gastos, debido en algunos casos, a la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. En otros casos se ha debido a la consideración de conceptos no subvencionables de algunos gastos, en aplicación de lo establecido en las resoluciones de convocatoria de las ayudas y las órdenes de bases reguladoras de las mismas.

Consejo Superior de Cámaras.

El Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio) ha llevado a cabo acciones de seguimiento y control del DOCUP, encargando a una empresa externa la realización de una auditoría previa a cada una de las certificaciones de gasto realizadas en el periodo 2000-2006.

Como resultado de estas acciones, se detectó en 2004 la imputación incorrecta de determinados gastos en las anualidades de 2003 y 2004, motivo por el cual se procedió a efectuar la correspondiente descertificación.

Durante el ejercicio 2006 se efectuaron 13 controles a otras tantas empresas beneficiarias del programa, por parte de la IGAE que fueron convenientemente registrados en la aplicación FONDOS 2000. De dichos controles no se ha desprendido irregularidad alguna que suponga descertificación.

Fondos Social Europeo

En años anteriores se concretaron los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática y de diseño y elaboración de una metodología propia de control plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento, que es el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñan sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc.).

A lo largo del año 2007, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en lo siguiente:

Ejecución del programa anual de verificaciones del Artículo 9 del Reglamento 438/2000.

El programa de verificaciones del Artículo 9 para los años 2007-2008 fue aprobado mediante acuerdo de 8 de enero de 2007, efectuándose por el Área de Control de la UAFSE visitas de verificación en el DOCUP/NAVARRA, a la Dirección General de Investigación (tramo estatal).

Secretaría de Estado de Investigación. Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios

La Secretaría de Estado de Investigación (SEI), realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/2001.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas. La finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad del 2007.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en los distintos programas.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoria financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

5.3.- Acciones de evaluación

Actualización de la Evaluación intermedia.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron con la reunión de 13 de septiembre de 2004 continuaron a lo largo de la anualidad 2005, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2006, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 celebrada el día 7 de marzo de 2002, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa IDOM, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de Navarra presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2006.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra celebró una reunión el día 15 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro período de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Navarra 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de

Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 22 de diciembre de 2006, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP

Las principales conclusiones de la AEI son:

El grado de eficacia financiera global del DOCUP es muy satisfactorio. El elevado grado de ejecución obtenido hasta la fecha permite considerar que no deben existir dificultades para alcanzar las cifras de gasto previstas, teniendo en cuenta que restan aun 4 años hábiles para ejecutar el gasto. La eficacia obtenida en la zona de ayuda permanente ha sido ligeramente superior al 100% de lo previsto para el periodo 2000-2004. El grado de eficacia en la zona de ayuda transitoria ha sido algo más limitado. El FEDER alcanza un porcentaje de eficacia financiera notable, mientras que éste es menor en el caso del FSE.

Respecto a la eficacia financiera por eje, la mayoría de ellos muestran resultados satisfactorios, presentando el eje 3 y 4 los mayores niveles de ejecución, mientras que son más bajos en los ejes 5 y 6.

Analizando la eficacia financiera por órgano ejecutor, se observa que la mayor parte de ellos muestran porcentajes de ejecución financiera satisfactorios. Como órganos ejecutores a destacar por su alto grado de eficacia financiera conviene citar los siguientes:

- Instituto de salud Carlos III en las medidas 3.2 y 3.3.
- Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de Navarra en la medida 4.1.
- Cámara de Comercio e Industria de Navarra en la medida 1.1.
- Fundación CENER-CIEMAT en la medida 3.5.
- INIA en la medida 3.2.
- Departamento de Industria y Tecnología de Navarra en la medida 3.2.

Respecto de la eficacia física de las medidas del DOCUP, el análisis de las cifras de realización de los indicadores de seguimiento muestra un avance adecuado de la mayor parte de las medidas en relación a los valores objetivo previstos. Destacan entre las medidas con mayor grado de eficacia física las medias 1.5 y 4.1

Se ha realizado una estimación de las realizaciones que podrían obtenerse al final del periodo de programación en cuanto a los indicadores de seguimiento, mostrando éstas resultados satisfactorios, ya que la mayor parte de las previsiones presentan cifras por encima de los valores previstos o, en su defecto, similares a éstas.

En líneas generales, la eficacia, entendida cómo la comparación entre los costes reales y los costes previstos para la obtención de los resultados previstos, ha resultado satisfactoria.

La integración de la prioridad medioambiental en la gestión del DOCUP es satisfactoria, mientras que la integración del principio de igualdad de oportunidades es menos significativa.

En relación al cumplimiento de los objetivos establecidos por la *Estrategia de Lisboa y Gotemburgo* para el año 2010, Navarra se encuentra, en términos generales, en una situación aventajada respecto a España y la UE 25, aunque existen algunos objetivos en los que Navarra puede tener dificultades para alcanzar las cifras prevista.

Por otra parte, El DOCUP ha contribuido de forma positiva al crecimiento y dinamización de la economía regional mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a modernizar y diversificar la actividad productiva, y a mejorar la competitividad a través de la I+D+I y las nuevas tecnologías.

Las recomendaciones de la AEI se pueden agrupar en los siguientes ámbitos temáticos

relacionados con la gestión de la intervención:

- Mejora de la capacidad de la absorción financiera.
- Seguimiento y evaluación.
- Integración del principio de medio ambiente.
- Integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Bases para el periodo de programación 2007-2013

Uno de los objetivos del informe de evaluación es la extracción de conclusiones sobre las grandes prioridades y líneas estratégicas para la programación del futuro periodo 2007-2013.

En base al análisis realizado se han detectado las siguientes prioridades:

Contribuir a la extensión de la Sociedad de la Información al conjunto de la población de Navarra.

Mejorar los enlaces y accesos por carretera a las redes de alta capacidad que transcurren por el territorio navarro y, por otro lado, la construcción del trazado ferroviario de alta velocidad.

Impulsar de manera sostenible la I+D+I.

Continuar trabajando en la protección del medio ambiente y la preservación del patrimonio natural.

Favorecer la regeneración de algunas zonas urbanas.

Mejorar la competitividad empresarial y diversificar el tejido productivo de la economía con una base tecnológica.

Continuar apoyando el proceso de internacionalización de las empresas navarras. Favorecer la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Consolidar el sector turístico basándose en el aprovechamiento de los recursos endógenos.

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Instituto Español de Comercio Exterior

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

D.G. Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de*

Justificación de las Ayudas, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.

- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales **de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.**

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 se han efectuado las actuaciones en el año 2007 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

La Administración General del Estado en 2007 ha certificado gastos por importe de 2.511,14 euros en acciones relacionadas con el Comité de seguimiento realizado en Navarra, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

La Comunidad Foral de Navarra en el año 2007 ha realizado un gasto total de 161.376,24 euros, de los cuales corresponden 3.235,21 euros a gastos relacionados con el Comité de Seguimiento, 18.256,08 euros a la contratación de una empresa especializada para realizar la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, 77.284,45 euros a sueldos de personal contratado para tareas específicas de gestión, seguimiento y control y 62.600,50 euros a estudios e informes.

5.6.- Actuaciones de medioambiente

En este apartado se hace referencia a las actuaciones en Medioambiente hasta 2007, de los ejes del DOCUP siguientes:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte

del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

Medida 1.2 **Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.**

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón, Rocaforte, Gallués, Noain y Posusa, se han llevado a cabo dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 2.1 (Zona Permanente) **Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.**

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2002, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2002.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se Informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Medida 4.1 **Carreteras y autovías.**

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2002 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

5.7 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

A lo largo de 2007 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2006, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2006 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones en el año 2007:

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA:

Durante el año 2007, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los Departamentos responsables de la realización de dichas medidas incluidas en el DOCUP. Se recuerda a los gestores la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Con el fin de poner el DOCUP de objetivo 2 2000-2006 al alcance de todas las personas interesadas, se ha publicado, entre otra documentación, dicho DOCUP en la página web del Servicio de Acción Europea del Gobierno de Navarra, cuya dirección es la siguiente:

<http://www.navarra.es/europe.direct>

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información requerida por el Anexo del Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad. Por otro lado está prevista la colocación de placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado Anexo.

Asimismo en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

El día 19 de Junio de 2007 se celebró en Pamplona (Navarra) el Comité de Seguimiento del DOCUP 2000-2006 de Navarra, bajo la presidencia de D. José Ángel Zubiaur Carreño, Director General de Economía y Asuntos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y de D. Anatolio Alonso Pardo, Subdirector Adjunto de la Subdirección General del FEDER (Dirección General de Fondos Comunitarios. Mº de Economía y Hacienda) Para el mismo se envió nota de prensa a los medios navarros de comunicación.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Medida 5.1 Construcción de una calle para conectar el centro urbano con los barrios del este y del sur. Las obras han concluído.







Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala



Gobierno
de Navarra

Mendillorri - 2º Ensanche - Lezkairu
Nueva conexión viaria
Bide-lotura berria

Proyecto
cofinanciado
por la Unión
Europea



FEDER



D.G. INVESTIGACIÓN

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Proyecto: UNAV03-33-003

Fuente: Visita control DGI 26/09/2005

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en lo que se refiere al cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión, ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.

D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el B.O.E., consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, en la información relativa a las ayudas del programa de Fomento de la Investigación Técnica figura un enlace para acceder a la página de Fondos Feder, en la cual se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el año 2007 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2006.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el Programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2007 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al **nuevo Portal PIPE**, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

De la misma manera, a través del **Portal ICEX**, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada DOCUP y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Dado que en 2006 finalizó el periodo básico de aprobación de nuevos proyectos correspondientes al DOCUP (en 2007 la actividad del CDTI se ha limitado a la realización de pagos de proyectos ya aprobados) durante este año no se han realizado actividades proactivas de publicidad destinadas a informar sobre el DOCUP e impulsar su ejecución, como se había venido realizando en años precedentes.

Sin embargo, el CDTI ha continuado difundiendo las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, así como informando de sus actuaciones en el DOCUP (en sus publicaciones corporativas, su web...).

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

Durante todo el programa han sido numerosas las medidas llevadas a cabo en el marco del Programa NEXOPYME para dar publicidad a la presente intervención con fondos de la Unión Europea.

En primer lugar la existencia del Portal Nexopyme (www.nexopyme.com) el cual posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER. Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa Nexopyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad lo contiene la convocatoria emitida por las Cámaras de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en los Convenios Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de

las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

Además, mediante las páginas web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención, ya que en la *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER.

Cabe mencionar que se han efectuado otras acciones como:

- Sesiones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.
- Jornadas informativas protección de datos y certificado digital, en el marco del Programa Nexopyme.
- Mailing por correo ordinario con invitación a las jornadas de ayudas Nexopyme.
- Mailing (por correo electrónico) con información genérica Nexopyme.
- Inclusión de las convocatorias en los tablones de anuncio de las Cámaras participantes
- Folletos en color.
- Inserciones publicitarias Revista Asepmo media página.

Además, y en el ámbito específico de los medios de comunicación de Navarra, se han realizado las siguientes acciones de difusión:

Ha sido intensiva la utilización de medios locales de comunicación (fundamentalmente prensa escrita y radio), destacando en inserciones y cuñas la cofinanciación de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A efectos indicativos, durante el 2003, y además de la acción difusora a través de ruedas de prensa de presentación pública del programa, se usaron los siguientes medios locales (existe un dossier específico a disposición de la Autoridad de Gestión): *Diario de Navarra, Diario de Noticias, COPE-Navarra, Cadena Ser-Navarra, Onda Cero-Navarra.*

Durante el 2004 se han usado los siguientes medios locales (existe un dossier específico a disposición de la Autoridad de Gestión):

Prensa:	<input type="checkbox"/> Diario de Navarra <input type="checkbox"/> Diario de noticias
Radio	<input type="checkbox"/> SER <input type="checkbox"/> COPE FM: <input type="checkbox"/> ONDA CERO FM

Además, en 2004 se ha editado un folleto tipo "tríptico" para repartir entre los potenciales beneficiarios, el cual también lleva incorporado el logo del FEDER.

Durante los años 2005 y 2006 se han utilizado los siguientes medios de difusión:

Prensa:	<input type="checkbox"/> Diario de Navarra (Edición Tudela y Ribera): Publicación de un anuncio de 16 módulos <input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de media página <input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de media página Diario de Navarra: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5) <input type="checkbox"/> Diario de noticias: Publicación de un anuncio de 15 módulos (3x5) <input type="checkbox"/> Plaza Nueva: Publicación de un anuncio de 18 módulos (3x6) <input type="checkbox"/> La voz de la Ribera: Publicación de un anuncio de rompe páginas (145x190)
---------	---

	<input type="checkbox"/>	Ribera Navarra: Publicación de un anuncio de media página
Radio	<input type="checkbox"/>	SER OM: Emisión de 15 cuñas.
	<input type="checkbox"/>	COPE FM: Emisión de 15 cuñas.
	<input type="checkbox"/>	ONDA CERO FM: Emisión de 15 cuñas

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra a continuación:



FONDO SOCIAL EUROPEO

Las actuaciones en materia de información y publicidad, desarrollando su Plan de Actividades de Comunicación, a lo largo del año 2007 se recogen a continuación:

Mantenimiento y actualización de contenidos de la web de la UAFSE con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información adicional e Equal. Asimismo se han incorporado a internet las distintas publicaciones editadas por la UAFSE a lo largo del año.

Participación en la edición de la Guía Laboral 2007 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al FSE, con referencias específicas a los objetivos del FSE, a su gestión y a su ámbito de aplicación.

Participación en los contenidos del periódico digital del MTAS, en la elaboración de noticias relacionadas con el FSE y aportación de notas al Gabinete de Prensa del MTAS para la difusión de eventos y actuaciones de la UAFSE.

Participación en los XV, XVI y XVII Encuentros del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y realización y seguimiento de los trabajos generados en los mismos a lo largo del año.

Ediciones electrónicas de todas las publicaciones unitarias editadas en papel por la UAFSE a lo largo del año, aprobadas en el Programa Editorial del MTAS.

Distribución y difusión de todas las publicaciones realizadas entre promotores, agentes económicos y sociales, instituciones e intermediarios, así como a los titulares de los proyectos Equal, en el caso de las publicaciones de esta iniciativa.

Organización de visitas a nuestro país, de técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de los nuevos países incorporados a la UE, con contenidos formativos sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del FSE en España.

Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.

Finalmente a lo largo del año se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:

- información telefónica
- información a través de correo ordinario o electrónico y fax
- recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se aplica en Navarra la Ley 6/2002, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada se atienen a lo previsto en el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 32/1990.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2007

Reuniones Plenarias y Grupo Temático de Medio Ambiente

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento "Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas", identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre "Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo".
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”.

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión”

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales”

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación

INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

Los *Proyectos tecnológicos de empresa* apoyados en la actuación del CDTI en este DOCUP son o medioambientalmente neutros o incorporan un componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa

D.G. DE INVESTIGACIÓN

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios informe sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en las convocatorias 2000.-2002 y la de 2003-2004.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del **Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas**, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de “la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio”.

Asimismo, y dentro del **Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario**, se enmarcan aquellas actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del **Programa Nacional de Alimentación** se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre **Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero** cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizada **Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería** impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se han conseguido en este periodo de programación.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente incorporando la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente y todo ello se ha editado en formato DVD y en papel y se ha distribuido a lo largo del año 2007.

Por tanto, durante 2007 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, con los nuevos cambios aprobados en 2006 que abarcan la actualización de la legislación europea y nacional y la incorporación de nuevos perfiles profesionales y nuevos yacimientos de empleo relacionados con el medio ambiente

Asimismo, se han seguido impartiendo los Manuales de buenas prácticas profesionales en 2007, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha asistido y participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad. Asimismo, ha formado parte activa en la elaboración de la película de sensibilización medioambiental que se ha editado en formato DVD

En 2007 se ha empezado a impartir un curso a distancia para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los órganos de contratación de los centros gestores de Navarra han aplicado en los contratos públicos relativos a las operaciones realizadas en el año 2007 con cargo al presente DOCUP, la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. (B.O.N. 72 de 16 de junio de 2006).

Navarra, como Comunidad Foral, goza de una situación singular en la medida en que el artículo 49.1.d) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, reconoce su competencia exclusiva sobre contratos y concesiones administrativas sin más límite que el respeto a los principios esenciales de la legislación básica del Estado.

La Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, transpone las siguientes Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

1. Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y servicios.
2. Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras y

3. Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De igual modo, los órganos gestores se han atendido a las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 2083/2005 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2005, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos

La contratación pública cuya competencia corresponde al Estado se ha realizado de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, incorporó a su contenido preceptos de las Directrices comunitarias vigentes en esa fecha.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social, leyes de acompañamiento de las Leyes de Presupuestos de los años 2003 y 2004, como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de los contratos en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios.

Se informaba, asimismo, de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementos de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de los proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones realizadas a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con objeto de eliminar los problemas de transposición de las Directivas comunitarias, existían aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideraban suficientes.

El pasado año se ha publicado la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (B.O.E. 261 de 31 de octubre de 2007) que incorpora las nuevas regulaciones sobre contratación que introdujo la Directiva 2004/18/CE, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, (B.O.E. 261 de 31 de octubre de 2007) que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

Las Leyes 30/2007 y 31/2007 entrarán en vigor el 1 de mayo de 2008, transcurridos seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en sus Disposiciones final duodécima y décima respectivamente.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en las reuniones de la Estructura Nacional de objetivo 2.

Como miembro de pleno derecho de dicha Estructura el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Informe Anual.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados por los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al Informe de Ejecución Anual de objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de objetivo 2.

- **Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.**

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO)

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA

DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013

- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013
- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/mujer).

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Foral de Navarra desde el inicio del periodo se han incorporado a las empresas PIPE un número superior de mujeres que de hombres.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres en términos de EDP (Equivalente Dedicación Plena) según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	Porcentaje	Hombres participantes en proyectos	Porcentaje	Total investigadores
Recursos y Tecnologías Agrarias	2	25%	6	75%	8
Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	3	33.33%	6	66.66%	9
Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero	3	30%	7	70%	10

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

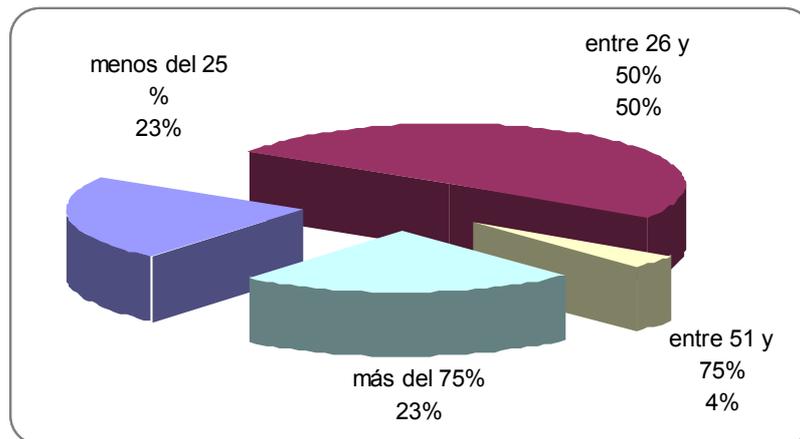
El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- ∞ *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- ∞ *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

Por lo que se refiere al tamaño, ya se había indicado el importante componente de empresas con bajo número de empleo, el mayor porcentaje entre 2 y 9 empleados, lo que unido a que la mayoría de empresas seleccionadas empleen a menos de 25 personas ratifica el encaminamiento de los beneficios del Programa a un segmento de empresas a menudo con dificultades para acceder a las ayudas europeas que favorezcan su desarrollo y competitividad.

Por lo que se refiere al empleo femenino en las empresas, el detalle del nivel de empleo puede verse en el siguiente cuadro:

Porcentaje de mujeres en plantilla



Se pone de manifiesto que sólo en el 27% de los casos la plantilla es mayoritariamente femenina. Conjugando los datos del empleo femenino con el tamaño de las empresas, se pueden deducir unos resultados de participación femenina en Nexopyme altamente significativos, especialmente en las empresas más pequeñas. Con ello se pondría de manifiesto el excelente cumplimiento de las expectativas de fomento de la Igualdad de Oportunidades de hombres y mujeres previstas en la planificación del programa.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y su preparación de cara a las intervenciones del periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

De cara al nuevo periodo de programación 2007-2013, a lo largo de 2007 los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los programas operativos del FSE se

realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el Artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. Para ello, se continúan con las actuaciones iniciadas en 2006 y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la confección de los Programas Operativos se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la Guía para la Elaboración de Programas Operativos se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores, no sólo los de contexto, tales como los indicadores relativos a los objetivos para 2010 del Programa, los indicadores de realización, los estratégicos, etc.

Por otro lado, en los documentos internos usados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Además, durante la fase de programación, se ha promovido en 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer, una reunión conjunta de entidades gestoras de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en el que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó el documento titulado "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)" que se distribuyó en 2006 a todos los gestores de programas operativos.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde en el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: "Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo"; "Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo" y "La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo".

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de Mainstreaming de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos gestores, organismos intermedios y Autoridades de Gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la UAFSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad de este Ministerio en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de mainstreaming de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas (similar a los actuales Planes Nacionales de Reformas) del anterior periodo de programación 2000-2006, para lo cual el Gobierno de Irlanda creó la Unidad de Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Nacional, órgano que asesora a los decisores políticos y a agentes clave sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones del Plan. (En este epígrafe, cada gestor comentará las actuaciones que ha realizado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación

6.4. Reglas de competencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas Estatales Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001, 70/2001 y **1998/2006, de 15 de diciembre de 2006**).

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Navarra. De acuerdo con la normativa Foral, dicho Convenio fue enviado al Consejo de Navarra que lo informó con fecha 26 de Marzo de 2003. Tras la aprobación del Convenio por parte del Gobierno de Navarra se produjo la firma del mismo y actualmente se encuentra ya en funcionamiento el Repositorio Central de Subvenciones y Ayudas, como instrumento que garantiza el principio de transparencia en materia de ayudas públicas y que contribuye a la mejora de la eficacia de las actuaciones de la Administración.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Tal como se hacía notar en el informe anual anterior las actuaciones de este DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.

Las medidas del Eje 1 : 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios” 1.2 “Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” y la medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” de FEDER, están relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

La Medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” del Eje 2 está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

Las medidas 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico”, 3.4 Transferencia y difusión de tecnología”, 3.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

6.7 Coherencia con otras políticas

En este apartado se pretende analizar el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

A) Política de empleo

Con fecha 20 de octubre de 2004, el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos suscribieron el Plan de Empleo de Navarra 2006-2007 que constituye el marco de referencia sobre el que se basan las distintas políticas activas de empleo a desarrollar en Navarra. Este Tercer Plan de Empleo guarda continuidad con el anterior, el cual mantenía la coherencia con los objetivos del DOCUP de Navarra 2000-2006, de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo, el Plan Nacional para el Empleo de España y la Ley de Empleo. Tiene como finalidad principal consolidar el pleno empleo, la mejora de la calidad y productividad del trabajo para mantener la competitividad de las empresas en Navarra, y el reforzamiento de la cohesión e inclusión social.

Para alcanzar los tres fines expresados se establecen de acuerdo con los objetivos de Lisboa, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos:

- Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas.
- Fomentar la cualificación del capital humano mediante el sistema de las cualificaciones y del aprendizaje permanente.
- Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
- Favorecer y promover la adaptabilidad al cambio con el impulso de la flexibilidad en la organización del trabajo y estabilidad laboral
- Aumentar la oferta de mano de obra y promover el mantenimiento del empleo y el acceso al mismo de los colectivos más desfavorecidos.
- Igualdad entre hombres y mujeres

El anterior Plan de Empleo 2002-2004 fijaba su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) y el nuevo Plan de Empleo fija las bases de continuidad para el próximo periodo de programación 2007-2013.

A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrandose su atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.
- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarras, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.
- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.
- Apoyo a PYMEs, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.
- Construcción de un Centro de energías renovables.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura y complementan las actuaciones del DOCUP.

B) Tercer Plan Tecnológico de Navarra 2008-2011

En este momento en Navarra se está desarrollando el "Tercer Plan Tecnológico de Navarra", cuya implementación está prevista entre los años 2008 y 2011. Dos ejercicios de planificación de la política tecnológica regional preceden a este Tercer Plan Tecnológico de Navarra: el "Primer Plan Tecnológico de Navarra", para el período 2000-2003, que tuvo su continuidad con el "Segundo Plan Tecnológico de Navarra" durante los años 2004 a 2007.

El presupuesto del Tercer Plan Tecnológico de Navarra tiene el siguiente desglose (en miles de euros):

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2008-2011
EJE DE INNOVACIÓN	129.540
EJE DE COOPERACIÓN	73.495
EJE DE EDUCACIÓN	16.356
EJE DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D+i	7.036
EJE DE DIVULGACIÓN	2.542
TOTAL	228.969

Los objetivos del Tercer Plan Tecnológico son los siguientes:

- Promover el desarrollo equilibrado y sostenible del tejido empresarial, aprovechando la potencialidad de proyectos y sectores estratégicos como los ya detectados en biotecnología (orientada a salud, agroalimentación y medioambiente), nanotecnologías, energías renovables, TIC, automoción u otros sectores que puedan surgir en el futuro.
- Impulsar la competitividad regional basada en el conocimiento.
- Propiciar la conexión del sistema Universidad – Centros Tecnológicos – Empresa – Sociedad.

- Favorecer la competitividad en un entorno global mediante el fomento de la innovación permanente.
- Estimular la cooperación internacional y la integración en el Espacio Europeo de Investigación e Innovación.

Del análisis de los citados objetivos del Tercer Plan Tecnológico se observa que los mismos son coherentes y se encuentran en consonancia con los fines marcados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 en materia tecnológica e industrial.

C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004 (Documento pionero en España)

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad
- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

D) Plan Director de Saneamiento de Ríos

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en

infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

E) Programas de ayudas de los Departamentos de Innovación, Empresa y Empleo y de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra.

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y por el Departamento de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas
- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales
- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. En concreto el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 contiene la actuación “Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo” con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006

Resumen de ejecución año 2007

En el año 2007, la ejecución por ejes y medidas del Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra ha sido la siguiente:

- El Eje 2 consta de una única medida destinada a favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. Dentro de esta medida se desarrollan tres actuaciones consistentes en ayudas al autoempleo, acciones de fomento de la economía social y acciones de formación y apoyo para la creación de empresas.
- El Eje 3 consta de una única medida relativa al aseguramiento del nivel de competencias de los trabajadores. Dentro de esta medida se contemplan las tres actuaciones siguientes:
 - Una consistente en acciones de formación continua de trabajadores ocupados en empresas que, a su vez, comportan:
 - a) la realización de diagnósticos de necesidades de formación en las Pymes
 - b) la realización de planes de formación en las empresas
 - c) la realización de cursos de formación continua multisectoriales o multiempresariales.
 - Otra consistente en acciones de formación continua de los trabajadores ocupados en empresas agrarias y agroalimentarias.

- Y otra actuación consistente en la formación de formadores de agricultores y ganaderos.
- El Eje 4 consta de dos medidas con una actuación cada una de ellas. Estas actuaciones están relacionadas con la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior y con los Programas de Garantía Social, respectivamente.
- El Eje 5 consta de una única medida, relativa a la inversión en capital humano y a la transferencia de conocimientos científicos al sector productivo y una actuación, consistente en el apoyo a la integración del personal científico en los centros de investigación y en centros productivos.
- El Eje 6 consta de tres medidas:
 - a) Una medida relacionada con la mejora de la empleabilidad de las mujeres en la que se han realizado acciones de formación profesional y se han financiado servicios de atención a personas dependientes.
 - b) Una medida relacionada con el fomento de la actividad empresarial de las mujeres en la que se han prestado servicios de formación, información y asesoramiento técnico a mujeres promotoras.
 - c) Una medida relacionada con la segregación vertical y horizontal y con la discriminación salarial, así como con la conciliación de la vida familiar y laboral, en la que se han realizado acciones de información y sensibilización social mediante la difusión de material divulgativo y la organización de campañas, jornadas, congresos, seminarios y exposiciones y se ha llevado a cabo formación y apoyo para el acceso de los trabajadores a funciones directivas.
- El Eje 7 consta de las dos siguientes medidas:
 - Una relacionada con la integración de los colectivos que se hallan en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, dentro de la cual se desarrollan dos actuaciones: una para la formación profesional dirigida a inmigrantes y otra para la potenciación de fórmulas específicas de intermediación sociolaboral, en particular empresas de inserción.
 - Una medida instrumentada a través de una Subvención Global a la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, dentro de la cual se lleva a cabo una actuación de información, orientación, formación, seguimiento e integración de minorías étnicas e inmigrantes.
- El Eje 9 consta de dos medidas: una de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control del Programa Operativo de Objetivo 3 2000-2006 de la Comunidad Foral de Navarra y otra medida de información, equipamiento y evaluación del mencionado P.O.

Durante el año 2007 se han certificado gastos por importe de **20.819.765,76 euros**. La ejecución acumulada del PO objetivo 3 en Navarra, a 31 de diciembre de 2007, es de **182.238.641,28 euros**.

Fondos de Cohesión

Proyectos aprobados a ejecutar en la Comunidad Autónoma

		Euros				
Proyecto	Admón	Organismo	Coste elegible	Ayuda	Año de aprobación	
Total Navarra			46.741.311	37.393.049		
Centro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Zona 1). Tratam. Orgánicos (Paralizado por decisión judicial)	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.502.000	7.601.600	2000	
Abastecimiento zona noroeste Mancomunidad Montejuirra-Navarra (Finalizado)	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.352.331	7.481.865	2001	
Estación de tratamiento de agua potable de Tiesas (Finalizado)	Autonómica	Gobierno de Navarra (Mancomunidad Comarca de Pamplona)	11.869.244	9.495.395	2002	
Plan de recuperación de los Ríos de Pamplona: Arga 2ª Fase, Elorz y Sadar	Local	Ayuntamiento de Pamplona	10.800.638	8.640.510	2001	
Planta de biometanización Mancomunidad para la gestión de RSU de la Ribera – Navarra (Finalizado)	Local	M. Res. Sólidos de la Ribera (Tudela)	4.577.603	3.662.082	2001	

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2007